INFORME DE GESTIÓN HOGAR DE PASO PAN

Periodo del informe: 1 a 28 de febrero de 2026

Fecha de elaboración: 5 de marzo de 2026



Mis manos solo quieren crear

PAN Corporación Social
Nit: 890.980.942-6

Sede administrativa:
Calle 49 16AA - 99 Barrio Buenos Aires,
Medellín, Colombia
Teléfono 604 590 44 65 / 314 632 49 50
info@corporacionpan.org

www.corporacionpan.org

ISO 9001:2015
BUREAU VERITAS
Certification

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO Nº	4600107375 DE 2026
Contratante	Distrito Especial De Ciencia Tecnología E Innovación De Medellín – Secretaría De Inclusión Social y Familia NIT: 890.905.211-1
Contratista	Comité privado de Asistencia a la Niñez -PAN Representante legal: Diego Sánchez Trujillo Nit:890980942-6
Objeto	Prestar servicios para la atención psicosocial a niñas, niños entre los 0 y 9 años de edad, en la medida de protección transitoria hogar de paso.
Población	Niños y niñas entre 0 y 9 años con derechos amenazados o vulnerados
Duración:	Trecientos treinta y cinco (335) días calendario
VALOR INICIAL:	cuatro mil doscientos veinticuatro millones ochocientos cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos m/l **($ 4.224.856.654)**,
Fecha de inicio:	24-01-2026
Fecha de terminación:	24-12-2026
Supervisión Líder	Lina María Marín González Secretaría de Inclusión Social y Familia Profesional Universitario - Unidad de Niñez
Supervisión Suplente	Walter Dario Zuluaga Secretaría de Inclusión Social y Familia Líder de Programa - Unidad de Niñez
Coordinación	Adriana María Duque Osorio

OBJETIVO: Dar cuenta de la gestión contractual desarrollada durante el periodo comprendido entre el 1 y el 28 de febrero; mediante la descripción y análisis de los aspectos relevantes del funcionamiento del Hogar de Paso 1, en concordancia con las especificaciones técnicas del contrato y el avance en la ejecución de la Propuesta de Implementación y Cualificación (PIYC), evidenciando el nivel de cumplimiento de las obligaciones contractuales, los avances operativos y los resultados alcanzados en la prestación del servicio.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

En el mes de febrero de 2026, se registraron en el programa 51 ingresos, 52 egresos y se atendieron en total 104 beneficiarios. El periodo finaliza con 52 niños y niñas activos. Los motivos de ingreso fueron, 35 por negligencia o abandono físico, emocional y psicoafectivo, 8 por violencia intrafamiliar, 2 por violencia sexual, 1 por explotación económica o mendicidad, 2 por incapacidad o discapacidad de los padres, representantes legales o cuidadores y 3 extraviados o temporalmente sin familia. Con cada beneficiario se lograron acciones articuladas para garantizar acompañamiento acorde a sus necesidades, logrando garantizar derechos fundamentales y atendiendo necesidades específicas en salud.

Entre los ingresos del periodo reportado se registra el ingreso de población migrante: 1 beneficiario peruano y 6 beneficiarios venezolanos y reingresan 2 beneficiarios. Además, ingresa 7 grupos fraternos.

De los 51 beneficiarios que egresaron del Hogar de Paso, 17 se fueron en reintegro familiar, 34 egresaron para las modalidades hogar sustituto o internado y 1 egresó por abandono irregular del programa.

Se ejecutaron los planes de formación y desarrollo planeados a los diferentes públicos de interés, dando cumplimiento sin dificultad a la propuesta técnica que toma como referencia las especificaciones técnicas y los lineamientos del ICBF para esta modalidad.

PAN corporación social garantizó la entrega de los productos asociados al componente de atención psicosocial a niñas y niños entre los 0 y 9 años para ambas submodalidades, en este sentido, garantizó la entrega de alimentación, dotación personal, institucional, elementos de aseo y material pedagógico, lo anterior soportado en los registros respectivos.

Este informe contiene información de cada componente y área de intervención, el número de valoraciones, planes de caso y seguimientos realizados a niñas y niños que ingresaron bajo medida de protección y cualitativamente se da cuenta del acompañamiento realizado a la luz del manual operativo establecido para la modalidad, se envía información a la supervisión para su revisión y aprobación.

1.1 Informe de Ejecución del Contrato

Requerimiento	Ejecución Si - No	Observaciones
Talento humano (contrataciones, renuncias, novedades).	Si	Para este periodo se presentaron las siguientes novedades con el personal. Vacaciones: Alba Luz Ramírez – Trabajo social (entre el 2 y el 16 de febrero) Renuncias de personal: Juan Esteban Soto – Auxiliar administrativo – 6 de febrero Alba Luz Ramírez – Trabajo social – 18 de febrero

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

Adquisición de mobiliario y equipos propiedad del Distrito de Medellín, procesos de marcación, reintegros de bienes a la supervisión.		Para el periodo reportado se reciben bienes nuevos: -Se recibieron dos computadores el 18/02/2026 placas: 200659084-200659085.
Infraestructura física (arreglos, reparaciones o modificaciones a la infraestructura) mantenimientos, fumigaciones.	Si	Para el periodo reportado se realizan los siguientes mantenimientos, según cronograma: Fumigación: 20 de febrero. Poda: 28 de febrero. Trampa de grasas:19 de febrero Limpieza de campana extractora: 25 de febrero
Participación del equipo de trabajo en capacitaciones o eventos de ciudad.	SI	El equipo recibe permanente formación, para el mes de febrero se realizó inducción y reinducción, fortalecimiento desde el programa Felix y susana, además reiniciamos las formaciones para el talento humano con tejiendo hogares. De forma adicional la corporación realizó actividad de bienestar laboral, clase de yoga.
Reuniones interinstitucionales, gestiones, Alianzas, articulaciones o convenios con entidades.	SI	Durante el periodo se ha tenido articulación permanente con ICBF en todos los centros zonales y la oficina de control de cupos, Comisarías de Familia, Unidades Intermedias de salud y hospitales. Se tiene adicionalmente convenio con Uniremington y universidad católica Luis amigó con los que se reactivan convenios de practica para el próximo mes.
Salida pedagógica del mes y otras salidas o eventos en los que hayan participado los NNA.	Si	El 25 de febrero se realizó la salida recreativa y pedagógica al Parque recreativo Las Ballenitas de Comfama, donde el grupo disfruto de las zonas húmedas, piscinas, chorritos, la granja y los juegos mecánicos, de igual manera degustaron una rica y novedosa alimentación lo que les ofreció un día alegre, ameno y divertido. Asistieron un total de 22 niñas y niños.
Actividades de supervisión y de apoyo a la supervisión del componente nutricional, y del enlace jurídico.	Si	Se contó con acompañamiento de la supervisión ante las necesidades técnicas y administrativas. Articulación de acciones orientadas a la adecuada ejecución de inicio del contrato.

1.2 Informe Estadístico

INGRESOS			
N°/MES	**ENERO 24-31**	**FEBRERO**	**TOTAL**
Niños y Niñas	11	51	**62**
EGRESOS			
N° / MES	**ENERO 24-31**	**FEBRERO**	**TOTAL**
Niños y Niñas	13	52	**65**
INGRESOS DE GRUPOS DE HERMANOS			
N°/MES	**ENERO 24-31**	**FEBRERO**	**TOTAL**
Niños y Niñas	2	7	**9**

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

INGRESOS POR GÉNERO						
EDAD / MES	ENERO 24-31		FEBRERO		TOTAL	
	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS	NIÑOS	NIÑAS
De 0 a 6 meses	0	1	3	2	**3**	**3**
De 7 a 12 meses	0	0	0	0	**0**	**0**
De 1 a 2 años	0	0	2	3	**2**	**3**
De 2 a 3 años	3	0	1	1	**4**	**1**
De 4 a 6 años	2	1	6	12	**8**	**13**
De 7 a 9 años	0	3	12	6	**12**	**9**
Mayores de 9 años	0	1	1	2	**1**	**3**
TOTAL	**5**	**6**	**25**	**26**	**30**	**32**

INGRESO DE ACUERDO A LA ENTIDAD QUE REMITE			
ENTIDADES / MES	ENERO 24-31	FEBRERO	TOTAL
Comisarías de familia	3	16	**19**
ICBF	8	35	**43**
TOTAL	**11**	**51**	**62**

MOTIVO DE INGRESO			
MOTIVO / MES	ENERO 24-31	FEBRERO	TOTAL
Negligencia o abandono físico, emocional y psicoafectivo.	2	35	**37**
Violencia Intrafamiliar	1	8	**9**
Explotación económica o mendicidad	3	1	**4**
Víctima de abuso sexual o presunto abuso sexual	3	2	**5**
Incapacidad de los padres, representantes legales o cuidadores	2	2	**4**
Extraviado o transitoriamente sin familia	0	3	**3**
Situación de vida de calle	0	0	**0**
TOTAL	**11**	**51**	**62**

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

GEORREFERENCIACIÓN				
POBLACIÓN ATENDIDA FEBRERO 01 AL 28				
Comuna	**Componente 1: casa hogar**	**Componente 2: Familias de paso**	**Total población atendida**	**Porcentaje**
Comuna 2 – Santa cruz:	3	0	3	5.8
Comuna 3- Manrique	1	2	3	5.8
Comuna 4- Aranjuez	1	1	2	4
Comuna 5 – Castilla	0	1	1	2
Comuna 6 – Doce de Octubre	2	1	3	5.8
Comuna 7 – Robledo	7	16	23	45
Comuna 8 – Villa Hermosa	1	1	2	4
Comuna 9 – Buenos Aires	0	3	3	5.8
Comuna 10 – La Candelaria	3	2	5	10
Comuna 13 – San Javier	6	0	6	11.8
Total	24	27	51	100

EGRESOS EN EL PERIODO			
MOTIVOS / MES	**ENERO 24-31**	**FEBRERO**	**TOTAL**
Reintegro Familiar	2	17	**19**
Hogar de Paso 2	1	0	**1**
Hogar sustituto	7	30	**37**
Evasión	0	1	**1**
Internado	3	4	**7**
TOTAL	**13**	**52**	**65**
REINGRESOS EN EL PERIODO			
N° / MES	**ENERO 24-31**	**FEBRERO**	**TOTAL**
Niños, niñas y adolescentes	4	2	**6**

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

1.3 Indicadores

NOMBRE DEL INDICADOR				FÓRMULA DE CÁLCULO
1. Niñas, niños y adolescentes atendidos durante el periodo				Cantidad de niñas y niños atendidos durante el periodo
Modalidad	Avance	Enero 24-31	Febrero	Total
Casa Hogar	#	17	36	53
Familia de Paso	#	49	68	117
2. Ingresos de niñas, niños y adolescentes al proyecto				# de NNA que ingresaron durante el mes/ # de NNA atendidos en el mes x 100
Modalidad	Mes	Enero 24-31	Febrero	Total
Casa Hogar y Familias de Paso	#	11	51	62
	%	17%	49%	33%
3. Egresos de niñas, niños y adolescentes del proyecto				# de NNA que egresaron durante el mes/ # de NNA atendidos en el mes x 100
Modalidad	Mes	Enero 24-31	Febrero	Total
Casa Hogar y Familias de Paso	#	13	52	65
	%	20%	50%	35%
4. Reingresos de niñas, niños y adolescentes al proyecto				#NNA que han sido atendidos previamente en el programa / # de NNA atendidos en el mes x 100
Modalidad	Mes	Enero 24-31	Febrero	Total
Casa Hogar y Familias de Paso	#	4	2	6
	%	6%	2%	4%
5. Niñas, niños y adolescentes que cuentan con plan de caso.				#NNA que tienen plan de caso / # de NNA que cumplen con el tiempo establecido para plan de caso x 100
Modalidad	Mes	Enero 24-31	Febrero	Total
Casa Hogar y Familias de Paso	#	66	51	117
	%	100%	100%	100%
6. Porcentaje de ocupación del proyecto				# cupos utilizados en el mes / # cupos contratados para el mes x 100
Modalidad	Mes	Enero 24-31	Febrero	Total
Casa Hogar	%	76%	69%	73%
Familia de Paso	%	48%	43%	46%

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

7. Promedio de permanencia en días del proyecto				Suma días de permanencia de NNA atendidos en el mes / total de NNA atendidos en el mes
Modalidad	**Mes**	**Enero 24-31**	**Febrero**	**Total**
Casa Hogar y Familias de Paso	#	46,32	41,01	87,33
8. Niñas, niños y adolescentes que se reintegran con sus familias o redes de apoyo.				**# NNA que tuvieron reintegro familiar / # de NNA atendidos en el mes x 100**
Modalidad	**Mes**	**Enero 24-31**	**Febrero**	**Total**
Casa Hogar y Familias de Paso	#	2	17	19
	%	3%	16%	10%
9. Niñas, niños y adolescentes derivados a otro proyecto				**#NNA derivados a otro programa / # de NNA atendidos en el mes x 100**
Modalidad	**Mes**	**Enero 24-31**	**Febrero**	**Total**
Casa Hogar y Familias de Paso	#	11	34	45
	%	17%	33%	25%
10. Niñas, niños y adolescentes que egresan de manera irregular				**#NNA con egreso irregular / # de NNA atendidos en el mes x 100**
Modalidad	**Mes**	**Enero 24-31**	**Febrero**	**Total**
Casa Hogar y Familias de Paso	#	0	1	1
	%	0%	1%	1%
11. Familias o redes de apoyo en acompañamiento y fortalecimiento familiar				**#Familias o redes de apoyo acompañadas / # de familias de las niñas, niños y adolescentes atendidos x 100**
Modalidad	**Mes**	**Enero 24-31**	**Febrero**	**Total**
Casa Hogar y Familias de Paso	#	0	25	25
	%	0%	33%	17%
12. Niñas, niños y adolescentes con activación de rutas				**# niñas, niños y adolescentes con rutas activadas / # niñas, niños y adolescentes atendidos x 100**
Modalidad	**Mes**	**Enero 24-31**	**Febrero**	**Total**
Casa Hogar y Familias de Paso	#	4	31	35
	%	6%	30%	18%
13. Niñas, niños y adolescentes con acercamiento de ofertas				**# Niñas, niños, adolescentes con acercamiento de ofertas / # niñas, niños y adolescentes atendidos x 100**

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

Modalidad	Mes	Enero 24-31	Febrero	Total
Casa Hogar y Familias de Paso	#	0	0	0
	%	0%	0%	0%
14. Acciones de promoción para la garantía de derechos, prevención y atención de la Explotación Sexual Comercial contra niñas, niños y adolescentes – ESCNNA				**# Acciones realizadas para la prevención de la ESCNNA, con niñas, niños, adolescentes y sus familias**
Modalidad	**Avance**	**Enero 24-31**	**Febrero**	**Total**
Casa Hogar	#	1	5	6
Familia de Paso	#	0	3	1,5
15. Activaciones de ruta en salud mental				**# activaciones atendidas/# activaciones realizadas×100**
Modalidad	**Mes**	**Enero 24-31**	**Febrero**	**Total**
Casa Hogar y Familias de Paso	#	0	0	0
	%	0%	0%	0%

16. Activaciones de ruta en salud Física				**# activaciones atendidas/# activaciones realizadas×100**
Modalidad	**Mes**	**Enero 24-31**	**Febrero**	**Total**
Casa Hogar y Familias de Paso	#	4	31	35
	%	100%	100%	100%
17. Hospitalizaciones de niñas y niños por salud mental				**# hospitalizaciones por salud mental /# activaciones de ruta en salud mental atendidas×100**
Modalidad	**Mes**	**Enero 24-31**	**Febrero**	**Total**
Casa Hogar	#	0%	0%	0%
Familia de Paso	#	0%	0%	0%
18. Hospitalizaciones por otras enfermedades y/o condiciones de salud física				**#Ninas y niños atendidos en el mes / niñas y niños hospitalizados por otras enfermedades ×100**
Modalidad	**Mes**	**Enero 24-31**	**Febrero**	**Total**
Casa Hogar y Familias de Paso	#	1	1	2
	%	2%	1%	2%
19. Consultas médicas especializadas en salud mental				**#consultas médicas en salud mental/ #Niñas y niños atendidos en el mes×100**
Modalidad	**Mes**	**Enero 24-31**	**Febrero**	**Total**
	#	5	13	18

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

Casa Hogar y Familias de Paso	**%**	**8%**	**13%**	**10%**
20. Consultas médicas especializadas en salud física				**#consultas médicas en salud/ #Niñas y niños atendidos en el mes×100**
Modalidad	**Mes**	**Enero 24-31**	**Febrero**	**Total**
Casa Hogar y Familias de Paso	**#**	**0**	**8**	**8**
	%	**0%**	**8%**	**4%**
21. Niñas y niños que recibieron atención medica ambulatoria con suministro de medicamentos (ambas modalidades).				**#Niñas y niños con suministro de medicamentos**
Modalidad	**Mes**	**Enero 24-31**	**Febrero**	**Total**
Casa Hogar	**#**	**3**	**4**	**7**
Familia de Paso	**#**	**2**	**4**	**3**
22. Barreras en la solicitud de atención en salud				**# Barreras en salud**
Modalidad	**Mes**	**Enero 24-31**	**Febrero**	**Total**
Casa Hogar y Familias de Paso	**#**	**3**	**5**	**8**
Observación	Con respecto a las barreras en salud presentadas durante el mes de febrero, se identificaron 4 demoras en la aprobación de portabilidad, así como dificultades en el caso de 1 niño para la consecución de citas, debido a que no contaba con documento de identidad físico, sino únicamente con el número del mismo.			

1.5 Entregables de inicio de contrato

Se solicitó ampliación en las fechas de entrega debido a la tardanza, principalmente por la falta de respuesta oportuna por parte de los proveedores externos.

Descripción de actividades al inicio del contrato	Condiciones de cumplimiento	Periodicidad entrega	Entregable	Observación
Presentar la licencia de funcionamiento otorgada por el ICBF para la modalidad contratada.	Licencia de funcionamiento vigente ambas modalidades.	Al inicio del contrato y al momento en que ésta sea renovada en debida forma por el ICBF por lo que, en ningún caso, el contratista podrá ejecutar las actividades contratadas sin la	Resolución con la licencia de funcionamiento, emitida por el ICBF para cada modalidad – Casa hogar y Familia de paso.	Se cargó información en carpeta compartida para tal fin.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

		habilitación correspondiente so pena de incumplimiento.		
Gestión de Talento Humano durante la Ejecución del Contrato	Hojas de vida actualizadas, con los soportes académicos y laborales. En el momento en que se contrate nuevo Talento Humano, se debe enviar por correo la hoja de vida y soportes a la Supervisión para su verificación y aprobación. Durante la vigencia del contrato y en el desarrollo de la prestación del servicio, el contratista deberá informar y presentar a la Supervisión las hojas de vida de los perfiles que sean objeto de reemplazo temporal, cuando se generen situaciones administrativas que lo ameriten. Esta obligación se debe cumplir en concordancia con lo establecido en las especificaciones técnicas, particularmente en lo relacionado con la forma de pago – talento humano, garantizando que los reemplazos cumplan con los requisitos de idoneidad y experiencia definidos para cada cargo	15 días calendario a partir del inicio del contrato.	Hojas de vida por cada perfil del Talento Humano contratado, con sus respectivos soportes y certificaciones en cada área (laboral, académica, personal).	Se cargó información en carpeta compartida para tal fin.
Certificados de las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social integral	Aplica para cada uno de los perfiles del talento humano contratado y que presta servicios en la ejecución del contrato, de conformidad con el salario ofertado. Los certificados deberán estar vigentes y actualizados a la fecha de inicio del contrato.	15días calendario a partir del inicio del contrato.	Certificados de las afiliaciones al Sistema de Seguridad Social integral	Se cargó información en carpeta compartida para tal fin.
Relacionar y hacer seguimiento al talento humano que se vinculará a la ejecución del contrato, con de verificación de estudios realizados y experiencia certificada de cada una de las personas a emplear, corroborando que provengan de	Listado con: nombres y apellidos, número de cédula, perfil, profesión, número de teléfono y correo electrónico, en el momento en que se presentan cambios, debe actualizar la información y enviar a la supervisión.	15 días calendario a partir del inicio del contrato. - Posteriormente, se deberá enviar a la supervisión cada dos (2) meses, de forma actualizada, incluyendo los perfiles que son objeto de reemplazo temporal.	Matriz de seguimiento y gestión del Talento Humano.	Se cargó información en carpeta compartida para tal fin.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

instituciones acreditadas legalmente por las autoridades competentes				
Constancia de Verificación de estudios realizados y experiencia certificada de cada una de las personas a contratar, corroborando que provengan de instituciones acreditadas legalmente por las autoridades competentes.	Organizar y relacionar en una matriz, la verificación, en el que se evidencie que realizó para este contrato, la verificación de estudios y experiencia de cada perfil (experiencia debe ser expresada en N° de meses), corroborando que la información sea verdadera y se ajuste al perfil requerido.	15 días calendario a partir del inicio del contrato.	Matriz de seguimiento y gestión del Talento Humano.	Se cargó información en carpeta compartida para tal fin.
Presentar una Propuesta de Implementación y Cualificación–PIYC aprobada por ICBF que contemple tiempos, responsables y acciones requeridas para dar cumplimiento a cada proceso	Documento que contempla tiempos, responsables y acciones requeridas para dar cumplimiento a cada proceso. Se debe aportar la última versión actualizada y aprobada por el ICBF	15 días calendario a partir del inicio del contrato.	Documento-Propuesta de Implementación y Cualificación–PIYC, aprobada.	Se cargó información en carpeta compartida para tal fin.
Planeación de actividades pedagógicas y psicosocial.	Documentos que contemplan tiempos, responsables y acciones requeridas para dar cumplimiento a cada proceso.	15 días calendario a partir del inicio del contrato.	Cronogramas de trabajo de cada área.	Se cargó información en carpeta compartida para tal fin.
Plan de fortalecimiento a las familias biológicas y redes de apoyo familiar	Documento que debe contener las acciones orientadas a favorecer espacios de contacto familiar.	15 días calendario a partir del inicio del contrato.	Plan de fortalecimiento	Se cargó información en carpeta compartida para tal fin.
Propuesta metodológica y Pedagógica de participación	Documento orientado a fortalecer la participación de las NNA de los hogares de paso, teniendo en cuenta la construcción realizada en el modelo de ciudad y ruralidad de niños y niñas.	15 días calendario a partir del inicio del contrato.	Propuesta metodológica Pedagógica de participación	Se cargó información en carpeta compartida para tal fin.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

Manual de conducta para prevenir posibles situaciones de abuso sexual y maltrato.	Documento que contenga el manual diseñado en forma conjunta con los NNA, las familias biológicas y el personal contratado.	15 días calendario a partir del inicio del contrato.	Manual de conducta	Se cargó información en carpeta compartida para tal fin.
Plan de aprestamiento	Documento con las estrategias y actividades para el desarrollo de habilidades de aprestamiento según edad, dirigido a los NNA.	15 días calendario a partir del inicio del contrato.	Plan de aprestamiento	Se cargó información en carpeta compartida para tal fin.
Entregar la relación del vehículo contratado con toda su documentación y su respectivo número de placa.	Se deberán verificar y enviar a la supervisión los siguientes aspectos: Documentos legales en regla, pago de impuestos, revisión técnico mecánica vigente, póliza de responsabilidad civil extracontractual para el vehículo, SOAT, matrícula y modelo de los vehículos. Informar cualquier cambio de vehículo a la supervisión.	En los 05 primeros días calendario del mes	Documentación vehículo	Se cargó información en carpeta compartida para tal fin.
Presentarlos entregables relacionados con el servicio de alimentación .	Deben presentar a la supervisión los documentos relacionados con el servicio de alimentación en el tiempo estipulado en el anexo de Aspectos alimentarios y nutricionales. Se debe subir la información al Sistema o plataforma dispuesta por la Supervisión del contrato, para este caso, SISESAN. Este entregable deberá ser remitido a la Supervisión para su validación y seguimiento, en cumplimiento de las en cumplimiento de las obligaciones contractuales y los lineamientos técnicos aplicables.	15 días calendario a partir del inicio del contrato.	Realizar la entrega de acuerdo con la línea entregada por la Profesional de apoyo a la supervisión del servicio de alimentación.	Se cargó información en carpeta compartida para tal fin.
Presentar cronogramade	El contratista deberá hacer entrega de la planeación estimada para la vigencia contractual,		Cronogramade mantenimiento –	Se cargó información en carpeta

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

mantenimiento preventivo de bienes y servicios	correspondiente a la realización del mantenimiento preventivo de los bienes y servicios requeridos para la adecuada ejecución del contrato. El documento deberá detallar, como mínimo, la siguiente información: Descripción del bien / servicio objeto del mantenimiento. Periodicidad: M mensual; B: bimestral; T: trimestral; C:cuatrimestral; S: semestral; A: anual. Fecha de inicio del mantenimiento preventivo. Cantidad (número de veces requerido durante la vigencia contractual). Este entregable será remitido a la Supervisión para su validación y seguimiento, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y los lineamientos técnicos aplicables.	15 días calendario a partir del inicio del contrato		compartida para tal fin.
Estudio de costos /análisis de mercado para la realización del mantenimiento preventivo de bienes y servicios.	El contratista deberá hacer entrega del estudio de costos y análisis de mercado para la Realización del mantenimiento preventivo de los bienes y servicios requeridos para la adecuada ejecución del contrato. El contratante Deberá hacer entrega de tres (03) cotizaciones por cada bien o servicio. Las cotizaciones deberán cumplir los criterios establecidos por la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión Social y Familia al inicio de la vigencia del contrato. Este entregable deberá ser remitido a la Supervisión para su validación y seguimiento, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y los lineamientos técnicos aplicables.	15 días calendario a partir del inicio del contrato.	Carpeta con el Estudio de costos y análisis de mercado (3 cotizaciones (documentos de cotizaciones en PDF) organizada conforme al cronograma de mantenimiento preventivo, establecido en el ítem anterior.	Se cargó información en carpeta compartida para tal fin.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

Presentar propuesta de la planeación de las salidas recreativas a realizar durante la vigencia del contrato.	El contratista deberá hacer entrega de la planeación estimada para la vigencia contractual, correspondiente a la planeación de las salidas recreativas y otras acciones afines (encuentro intergeneracional, hitos, otras) durante la ejecución del contrato. El documento deberá detallar, como mínimo, la siguiente información: Mes en el que se realizará la actividad. Actividad programada. Uso del recurso (Contrato/ Contratista) Este entregable deberá ser remitido a la Supervisión para su validación y seguimiento, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y los lineamientos técnicos aplicables.	15 días calendario a partir del inicio del contrato.	Documento-Planeación de las salidas recreativas y actividades a realizar durante la vigencia contractual.	Se cargó información en carpeta compartida para tal fin.
Protocolo específico para la atención de situaciones en las que se identifique una falta disciplinaria atribuible a una familia vinculada a la modalidad Hogar de Paso – Familia.	El contratista implementará un protocolo específico para la atención de situaciones en las que se identifique una falta disciplinaria atribuible a una familia vinculada a la modalidad Hogar de Paso – Familia de Paso, derivada del incumplimiento de las obligaciones establecidas en la prestación del servicio o de los lineamientos técnicos del ICBF. Este protocolo deberá garantizar el debido proceso, la trazabilidad documental y la protección integral de las niñas y niños	15 días calendario a partir del inicio del contrato	Documento-Protocolo	Se cargó información en carpeta compartida para tal fin.

1.6 Entregables permanentes en la vigencia contractual

Descripción	Condiciones de cumplimiento	Periodicidad entrega	Entregable	Observación
Informe estadístico	Informe de la población atendida en el mes, en la herramienta y formatos establecidos por la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión Social y Familia	Mensualmente (primer día hábil del mes).	Sistema de información	Se reporta la información mes vencido, el primer día hábil del mes.
Presentar el Informe de Gestión técnico y financiero (fuentes	El contratista deberá presentar el informe de gestión técnico y financiero,	Mensualmente, dentro de los cinco (05) primeros días	Correo electrónico con el Informe de gestión	Se entrega en los tiempos establecidos,

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

verificación) del mes anterior (1 copia) insumo necesario para la elaboración mensual del Balance de la ejecución y el Seguimiento al Plan de Acción por parte de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	conforme a la estructura e indicaciones establecidas por la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión Social y Familia, debidamente firmado por las partes. Una vez realizados los ajustes solicitados por la supervisión, se entregará una copia impresa del informe técnico y financiero del mes anterior, firmada manualmente, junto con el reporte de pago a Madres de Paso de Cuota y Beca, igualmente firmado. Además, se deberá anexar un CD que contenga las fuentes de verificación subsanadas, el informe técnico y financiero del mes correspondiente al pago, y la planilla financiera aprobada por la supervisión para el pago.	calendario de cada mes, vía correo electrónico.	debidamente firmado. Informe de gestión impreso y firmado manualmente, dentro de los tres (03) días hábiles posterior al pago de la factura (mes correspondiente). CD con las fuentes de verificación técnica y financiera subsanada.	5 primeros días calendario del mes.
Programación de actividades semanal	Se enviará a la Supervisión la programación de las actividades más relevantes a desarrollar con las niñas y niños en casa hogar. Este reporte debe contener las actividades habituales y ocasionales más relevantes que se llevaran a cabo durante la semana (lunes a viernes).	Semanalmente (viernes)	Matriz Agenda semanal	Se realiza envío vía correo electrónico
Diligenciar la información que corresponda de la Matriz de Trazabilidad en el momento del egreso de cada NNA atendido. Además, validar, actualizar y consolidar acorde con los lineamientos entregados por la Unidad de Niñez para hacer la entrega Correspondiente respectiva.	Informe que relaciona las gestiones realizadas para la garantía de derechos de los NNA, debe ser presentado en formato suministrado por la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	Mensualmente actualización En cuanto a la entrega de la información consolidada, se hará acorde con el requerimiento y línea entregada por la Unidad de Niñez.	Matriz de Trazabilidad	Se realiza envío vía correo electrónico

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

Presentar mensualmente el informe de las Encuestas de satisfacción.	Informe de las encuestas aplicadas a las niñas y niños y a las familias o redes vinculares, en formatos establecidos por la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión Social y Familia. El informe se deberá elaborar conforme a los lineamientos establecidos por gestión sistema integral de Calidad de la Unidad de Niñez -SISYF y detallado en las Obligaciones contractuales.	Mensualmente, dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes,	Informe y fuentes de verificación. (Detalle Obligaciones contractuales SISGC) Vía correo electrónico.	Se entrega en los tiempos establecidos.
Presentar informe de la apertura del Buzón de sugerencias.	Informe de la PQRs realizadas por los NNA y familias en el buzón de sugerencias y las respuestas dadas. Aportar las fuentes de verificación junto con el informe. El informe se deberá elaborar conforme a los lineamientos establecidos por gestión sistema integral de Calidad de la Unidad de Niñez -SISYF y detallado en las Obligaciones contractuales.	Mensualmente, dentro de los cinco (05) primeros días calendario de cada mes, vía correo electrónico.	Acta de reunión y listado de asistencia, fuentes de verificación, informe con el análisis de la información. (Detalle Obligaciones contractuales SISGC) Vía correo electrónico.	Se entrega en los tiempos establecidos.
Enviar por correo a la Supervisión el resultado de las pruebas microbiológicas aplicadas al servicio de alimentación, conforme a los parámetros establecidos en el Anexo técnico del servicio de alimentación.	Informe de los resultados analizados por el laboratorio que realizó las pruebas microbiológicas.	Mensualmente,	Resultados entregados por el proveedor, con el análisis realizado de las pruebas microbiológicas, vía correo electrónico.	Se entregaron los resultados de las pruebas realizadas el 6 de febrero. Todas con resultados favorables.
Ingreso de la información a los sistemas de información de la Secretaría de Inclusión social y Familia de manera oportuna, por cada usuario atendido. El ingreso de la información deberá cumplir las características de confiabilidad, precisión y oportunidad definidas por	El contratista debe ingresar la información en los sistemas definidos por la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión Social y Familia. Este informe se consolida en la estadística.	Permanente	Reporte estadístico con el registro diario y seguimiento de ingresos y egresos de las niñas, niños y adolescentes al proyecto. Informe consolidado, el primer día hábil del mes.	Se realiza el ingreso al sistema de información.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.				
Reporte de ocupación cupos ocupados y disponibles.	El contratista deberá informar diariamente de lunes a viernes el número de cupos disponibles y ocupados al finalizar la tarde, con el objetivo de hacer extensiva esta información a las Autoridades Administrativas, Unidad de Niñez y la SISYF para la disponibilidad de cupos.	Diariamente	Informe con el Reporte de ocupación cupos ocupados y disponibles. Vía correo electrónico todos los días de lunes a viernes en la tarde.	Se registra la disponibilidad diaria en la matriz dispuesta para tal fin.
Matriz de ocupación de cupos	En contratista deberá hacer entrega una vez a la semana del reporte de ocupación registrado diariamente en cada modalidad. Se debe diferenciar por género y modalidad, o por casa hogar. Informando además ingresos y egresos (por cambio de medida, irregulares) y beneficiarios activos de los NN en cada una de las modalidades.	Semanalmente (jueves)	Matriz de seguimiento, vía correo electrónico.	Se realiza envío de la matriz vía correo electrónico.
Solicitud de aprobación para realización de salida recreativa	El contratista deberá hacer entrega, con mínimo quince (15) días de antelación, de la planeación y el detalle de costos de la actividad programada para la salida recreativa, a cargo del Fondo de Salidas Recreativas y Otras Afines – modalidad Casa Hogar.	Mensual - Este entregable deberá remitirse a más tardar 15 días antes de la salida El documento deberá incluir, como mínimo: Fecha y lugar de la actividad. Descripción de la actividad recreativa. Costos desglosados (transporte, alimentación, otros). Observaciones sobre la financiación (Fondo de Salidas Recreativas). Este entregable será remitido a la Supervisión para su validación y	El documento debe contener como mínimo: Descripción detallada de la actividad recreativa. Fecha y lugar estimado. Desglose de costos (transporte, alimentación, seguros, otros). Observaciones sobre la Financiación y justificación técnica.	Se entrega en los tiempos establecidos.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

		aprobación, en cumplimiento de las obligaciones contractuales y los lineamientos técnicos aplicables.		
Registro de gestión y seguimiento a las permanencias.	Informe que tiene la siguiente información de las niñas y niños, tal como: nombres completos, número de documento, sexo, edad, fecha de ingreso, motivo final de atención, días de permanencia, nombre del Defensor/a o Comisario/a de Familia que remitió el caso, con dirección y teléfono, entre otros. Igualmente, las gestiones y avances en el trámite con la Autoridad Administrativa, para la solicitud de cupo en otra medida. Deberá ser diligenciada acorde con las indicaciones direccionadas por la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	Diariamente, diligenciamiento en línea con la herramienta establecida por la Unidad de Niñez.	Información en línea, permanente, diligenciada en la herramienta establecida por la Unidad de Niñez	Se diligencia diariamente en la matriz correspondiente.
Inventario de todos los bienes (cartera del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín) utilizados para el funcionamiento del programa. Inicio del contrato	Documento que contenga el inventario actualizado de los bienes, mobiliario y equipos que utiliza el contratista para el funcionamiento del programa, dando claridad cuales bienes y equipos pertenecen a la Administración Municipal y cuáles son de la dotación del contratista.	A los (8) días de inicio del contrato y a los ocho (8) días antes de finalizar el contrato.	Matriz de seguimiento mensual con el registro de los bienes no fungibles. Entregar de forma mensual, con el informe de gestión mensual para cada pago.	Se entrega en los tiempos establecidos.
Control inventario-seguimiento mensual de bienes, insumos (fungibles y no fungibles)	Se debe presentar actualizados con las entradas y salidas de mercancía, saldos. En el caso de los bienes muebles reportar oportunamente aquellos que se encuentran en mal estado ya sea para reposición, mantenimiento correctivo, o reintegro por daño total.	Mensualmente	Inventario – matriz Excel con el seguimiento mensual entregado con el informe de gestión correspondiente para cada pago.	Se entrega en los tiempos establecidos.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

	Este informe deberá enviarse de manera mensual con el informe de gestión técnico y financiero.			
Control de Inventario final	Documento consolidado con los saldos de los bienes, insumos fungibles y no fungibles que se adquirieron durante la ejecución del contrato y que consten en el correspondiente inventario final.	Al finalizar el contrato.	Inventario – matriz Excel (realizar 15 días antes de finalizar el contrato).	Se realiza entrega de inventario final en los tiempos establecidos.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Aspectos Generales de la Atención modalidad casa hogar y modalidad familia de paso

El Hogar de Paso es una medida transitoria en las modalidades familia de paso y casa hogar, a través de la cual se garantiza la ubicación y atención integral a niñas, niños y adolescentes entre 0 y 9 años de edad en condiciones de amenaza o vulneración de sus derechos, a través del equipo técnico interdisciplinario, Policía de Infancia y Adolescencia y la autoridad competente (Comisario o Defensor de familia) quien determina la medida de protección más favorable para ellos.

El desarrollo del proceso de atención está basado en la normatividad legal y en los lineamientos técnicos administrativos que están definidos para la modalidad y cuenta con un equipo técnico, operativo y administrativo para su funcionamiento y desarrollo.

La Modalidad Familia de Paso, consiste en una familia que debidamente seleccionada acoge provisionalmente y en forma voluntaria a niñas, niños o adolescentes que ingresan al Hogar de Paso en situación de amenaza o vulneración de derechos

La Modalidad Casa Hogar, consiste en la atención integral a máximo 24 niñas y niños que ingresan al Hogar de Paso en situación de amenaza y/o vulneración de derechos.

Al ingreso de las niñas y niños al Hogar de Paso los recibe un equipo interdisciplinario conformado por una psicóloga, una trabajadora social, una nutricionista, una pedagoga y una gestora en salud, quienes desde cada área realizan una valoración y un plan de caso para brindar la atención integral mientras cada niña o niño permanezca en la medida

El equipo recibe permanente formación, para el mes de febrero se realizó inducción y reinducción, fortalecimiento desde el programa Felix y susana, además reiniciamos las formaciones para el talento humano con tejiendo hogares. De forma adicional la corporación realizó actividad de bienestar laboral, clase de yoga.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

CONSOLIDADO GENERAL AREAS DEL PROCESO DE ATENCIÓN			
INFORMACIÓN GENERAL PROCESO DE ATENCIÓN	**24-31 Enero**	**1-28 Febrero**	**TOTAL**
# Valoraciones de ingreso	10	51	61
# Planes de Caso	9	51	60
# Seguimientos al plan de caso	11	20	31
# Intervenciones/talleres grupales a niños y niñas	0	1	1
# Intervenciones/talleres grupales con familias biológicas o redes de apoyo	0	1	1
# Intervenciones/talleres grupales con familias de paso	0	1	1
TOTAL	30	125	155

Durante el mes de febrero hubo un total de 51 ingresos de niñas y niños a la modalidad, para los cuales se realizaron las respectivas valoraciones desde todas las áreas de atención.

Se desarrollaron 51 planes de caso con acciones enfocadas en garantizar los derechos de las niñas y los niños, y fortalecer el vínculo con sus familias y/o redes de apoyo.

Mediante el seguimiento a planes de caso, los cuales fueron 20 en total para este mes, se documentaron los progresos y las situaciones clave del proceso, detallando tanto los logros como los obstáculos surgidos en el acompañamiento a los beneficiarios y sus familias.

El área de pedagogía realizó taller con las familias bilógicas y redes de apoyo el 20 de febrero de 2026, se abordó el tema “acompañamiento efectivo y afectivo en el proceso escolar “, donde se motiva a los adultos a realizar acciones frente al derecho a la educación y la responsabilidad que tienen en el éxito de este proceso, si bien las niñas y niños no ingresan a la modalidad por la vulneración del derecho al a educación, cabe mencionar que en general este evidencia muy poco acompañamiento por parte las familias biológicas.

El área de psicología el día 11 de febrero de 2026 realizó con las niñas y niños de ambas modalidades (casa hogar y familia de paso) taller sobre la prevención de la violencia sexual y de la explotación sexual comercial en niñas, niños y adolescentes “mientras aprendemos nos protegemos”- a través de un cuento y un dibujo donde las niñas y los niños identificaron sus redes de apoyo y seguridad.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

Vale la pena destacar que en su mayoría los beneficiarios lograron reconocer la importancia del cuidado del cuerpo verbalizando las acciones de prevención y de autocuidado que deben tener en caso de una situación de riesgo.

2.2 Informe por Áreas

2.2.1 Trabajo Social

Las acciones realizadas desde el área de trabajo social están orientadas a potencializar las capacidades protectoras, parentales y vinculares de las familias, reconociéndolas como el entorno natural y principal para la garantía de los derechos de las niñas y niños, siempre que existan condiciones de seguridad, cuidado y bienestar integral. En este sentido, se orientan al fortalecimiento de las competencias parentales y familiares, la promoción de pautas de crianza positivas, protectoras y respetuosas, el fortalecimiento de los vínculos afectivos y la prevención o superación de situaciones de vulneración de derechos que dieron origen a la apertura del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD.

Adicionalmente, desde el área se promueve el empoderamiento de las familias y/o de las redes de apoyo vinculares, fortaleciendo el ejercicio de sus roles como cuidadores. Lo anterior se orienta a garantizar a las niñas y niños entornos familiares generativos y protectores, en los cuales puedan sentirse seguros, valorados y plenos, garantizando el goce efectivo de sus derechos fundamentales.

Desde el área de Trabajo Social, el profesional asume el rol de observador, aplicando una mirada técnica que permite comprender de manera integral las situaciones individuales, familiares y sociales, libres de prejuicios, estereotipos y juicios de valor, teniendo como fundamento las líneas de la Política Pública de Infancia y Adolescencia (acuerdo 143 de 2019 distrito Medellín), donde se parte de la premisa de que las niñas y niños son sujetos de derechos inmersos en medios familiares cambiantes que se transforman a través de las diferentes interacciones, intervenciones y curso de vida de sus integrantes.

TRABAJO SOCIAL	24-31 Enero 2026	1 - 28 Febrero 2026	TOTAL
# de Encuentros familiares	0	57	57
# de gestiones de documentos de identidad de las niñas y niños	4	10	14
# de intervenciones con familias de origen y/o redes de apoyo vincular	3	12	15
# de familias atendidas	30	75	105
# de acciones realizadas para la prevención de la ESCNNA con las niñas, niños y sus familias	0	2	2
TOTAL	37	156	193

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

A lo largo del mes de febrero desde el área de Trabajo Social se llevaron a cabo intervenciones basadas en el respeto y la escucha tanto con las familias de origen y/o redes de apoyo vincular como con los beneficiarios que ya se encontraban en la modalidad o que ingresaron nuevos durante el mes, lo que permitió generar cercanía, empatía y una sensibilización con las familias frente a la importancia de su acompañamiento en el cuidado parental, brindando amor y afecto a sus hijos e hijas en procura de su bienestar integral. Así mismo, si bien la separación del medio familiar generó niveles de ansiedad y situaciones de desestabilización emocional en las niñas y niños, desde el área de Trabajo Social se generaron espacios de contactos familiares presenciales o virtuales (llamadas, fotografías y videos), invitando a los padres, madres y cuidadores a desarrollar y fortalecer habilidades en la crianza para que sus hijas e hijos, sean agentes activos de derechos, incidiendo en su desarrollo social y emocional.

Se llevaron a cabo 57 encuentros familiares presenciales en 4 fechas durante el mes: 2 generales según la programación y 2 esporádicos debido a situaciones especiales y requerimientos de las autoridades administrativas

Los encuentros generales se realizaron los días: 6 de febrero: 23 encuentros (13 en la mañana y 10 en la tarde) y 20 de febrero: 27 encuentros (17 en la mañana y 10 en la tarde).

Los encuentros esporádicos se realizaron los días: 9 de febrero: 1 encuentro en la mañana y 26 de febrero: 6 encuentros en la tarde.

Se desarrollaron 12 intervenciones con familias de origen y/o redes de apoyo, que requirieron un acompañamiento más personalizado y especifico, a través de las cuales se brindó información y se aclararon inquietudes frente al proceso de las niñas y niños durante su permanencia en la modalidad.

Se brindó atención a un total de 75 familias, mediante acciones de acompañamiento, orientación y seguimiento por parte de área de trabajo social, enmarcadas en el enfoque de derechos y protección integral, atendiendo de forma individual y/o familiar según la necesidad de cada caso.

Teniendo en cuenta la alta permanencia del caso JPR, que ingresó a la modalidad desde hace 4 meses, la autoridad administrativa responsable del proceso legal, al adelantar varias diligencias y no obtener el cupo en la modalidad Acogimiento Familiar Especializada (discapacidad), convocó a una conferencia de caso al operador Amigos con calor Humano, a los representantes de la central de cupos de ICBF, a la supervisión de la Regional Antioquia ISCB, al equipo psicosocial de Hogar de Paso PAN y al equipo de trabajo de su defensoría, con el fin de solicitar la aceptación del beneficiario en la modalidad; tras dicha conferencia se recibió desde la autoridad

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

administrativa, la notificación de la negación del cupo por no contar con el perfil según criterio del operador.

Así mismo, se realizó una reunión de caso del niño DECT para solicitar cupo en la modalidad Acogimiento Familiar Hogar Sustituto ya que el niño había pasado por esta última modalidad y tuvo un reintegro familiar. Sin embargo, por la falta de compromisos e incumplimiento de su familia de origen, el niño reingresó al Hogar de Paso.

Con respecto a las tipologías familiares que se prevalecieron durante el periodo se destaca la extensa, monomarental materna y reconstituida, llama la atención una familia homoparental de origen venezolano.

El día 20 de febrero durante el espacio de los encuentros familiares presenciales, se realizó un taller tejiendo hogares relacionado con pautas de crianza y fortalecimiento de compromisos de las familias frente al acompañamiento escolar de los niños y niñas. Este espacio se dio como apoyo al taller que se tenía programado desde el área de pedagogía.

Durante los encuentros familiares generales, se realizaron 2 acciones específicas de prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes (ESCNNA), dirigidas a familias de origen y/o redes de apoyo vincular.

La primera acción el 6 de febrero, en donde a través de un cartel tipo acróstico ubicado al ingreso del Hogar de Paso, se compartió con las familias información sobre la ESCNNA ofreciendo un espacio de participación con los saberes permitiendo la reflexión frente a la importancia del tema y a su compromiso con la prevención. Se destacó en esta actividad, la receptividad, interés y buena actitud por parte de los participantes, logrando el intercambio de diferentes percepciones frente al tema.

La segunda acción el 20 de febrero, en donde se distribuyó entre los asistentes un volante informativo sobre la ESCNNA como una forma de violencia basada en la desigualdad y el abuso, haciendo énfasis en las conductas o situaciones que ponen en riesgo la integridad física y emocional de las niñas, niños y adolescentes, qué hacer y a dónde dirigirse. Se explicó a los asistentes la información del volante, quienes mostraron interés frente a las diferentes situaciones y riesgos que pueden ocurrir en contextos cotidianos; así como su deber en la protección activa y corresponsabilidad, logrando el objetivo de la actividad, reforzando conceptos generales, algunas cifras representativas y las rutas de atención.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

Evidencias fotográficas área de Trabajo Social

Acciones ESCNNA con familias de origen y/o redes de apoyo vincular









Acompañamiento familiar e intervención





Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

Encuentros familiares presenciales familias de origen y/o redes de apoyo vincular





2.2.2 Psicología

El área de psicología al interior de la modalidad transitoria de hogar de paso acompaña los procesos de adaptación de las niñas y niños que ingresan al programa, a través de intervenciones individuales y grupales, brindando herramientas para la identificación y reconocimiento de emociones con el fin de minimizar sentimientos de angustia, favoreciendo la estabilización del estado del ánimo como también la tolerancia a la frustración y el relacionamiento con los otros.

Asimismo, el área de psicología centra sus acciones en generar estrategias para el fortalecimiento de habilidades para la vida, como el autocuidado, autoconocimiento y autonomía acordes a su ciclo vital; promoviendo el desarrollo de hábitos saludables, el establecimiento de límites en las interacciones cotidianas consigo mismo, con el otro y con su entorno, a través de la escucha activa, un trato cercano y afectuoso.

PSICOLOGÍA	ENERO 24-31	FEB 1-28	TOTAL
# De niñas y niños con rutas activadas	1	0	1
# De niñas y niños con acercamiento de ofertas	0	0	0
# De acciones realizadas para la prevención de la escnna con las niñas niños Y sus familias	0	2	2
# De activaciones de ruta en salud mental	0	0	0
# Hospitalizaciones de niñas niños por salud mental	0	0	0
# Consultas médicas especializadas en salud mental	5	13	18
# De niñas niños que recibieron atención medica ambulatoria con suministro de medicamentos	2	1	3
# De barreras en la solicitud de atención en salud	1	0	1
# De intervenciones realizadas con niñas Y niños	5	4	9

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

Desde el área de psicología se garantizó durante el mes de febrero dos acciones encaminadas al trabajo de Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes (ESCNNA), las cuales se fundamentaron en el reconocimiento del cuerpo como entorno protector inmediato, enseñándoles a las niñas y niños sobre señales de alerta en la interacción a través del fomento de una visión del derecho y protección que favorece el reconocimiento de factores de generatividad. En una de las actividades se realizó un taller con las niñas y niños donde por medio de un cuento se reforzaron estrategias de autocuidado y autoprotección. La otra actividad consistió en la presentación de una canción de las niñas y los niños a las familias de origen y/o redes de apoyo vincular durante el momento de los encuentros familiares del 06 de febrero donde se trató el tema antes mencionado.

Durante el mes de febrero se participó de una formación el día 17 con el programa Félix y Susana de la fundación SURA donde se trabajó el tema de los entornos educativos protectores para el fortalecimiento de estrategias con las niñas y niños de la modalidad en cuanto al cuidado del cuerpo y las relaciones interpersonales.

Frente a las atenciones médicas con especialistas en salud mental durante el mes mencionado se presentaron las siguientes:

JPR asistió a 3 seguimientos por psicología en el programa de Jugar para Sanar. Además de, 3 seguimientos en Rehabilitación Neuropsicológica, 1 seguimiento en Terapia Ocupacional, 1 control en Neurología (Especialista en Trastornos del Sueño) y la realización de una Polisomnografía, todas en la entidad Centro de Atención en Neurología Pediátrica (CENPI).

La niña EES asistió a un seguimiento en Psicología en el programa Jugar para Sanar. El niño EBO tuvo 1 seguimiento en Terapia Ocupacional en el Comité de Rehabilitación de Antioquia y un seguimiento en Terapia Sensorial en CENPI.

En el mes de febrero ingreso una niña con trastorno del lenguaje expresivo la cual la familia de origen no le estaba realizando las respectivas gestiones en salud, motivo por el cual fue retirada de su medio familiar.

Por otro lado, se destaca que ingresó un niño de nacionalidad peruana con diagnóstico de discapacidad motriz sin atenciones con especialistas, ya que no cuenta con afiliación al sistema de seguridad social y salud en Colombia.

Por último, la niña LIVG asistió a atención por primera vez en Pediatría donde fue medicada con Ácido Valproico y Risperidona, y fue remitida a atención por Neurología.

Con relación a las intervenciones realizadas con niñas y niños se siguió identificando la necesidad de reforzar en ellos habilidades de socialización e interacción tanto con pares como con adultos de referencia, además del respeto por los limites personales y el buen trato, lo que favoreció la adaptación a la modalidad y sana convivencia.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

Se evidenció en las niñas y niños que ingresaron durante este periodo historias de situaciones por violencia física y sexual, afectando la percepción de sí mismos y el entendimiento del mundo que los rodea. Sin embargo, gracias al acompañamiento se logró promover la estabilización emocional.

En algunos de los casos de violencia sexual llamo la atención que fueron rutas activadas en años anteriores a las cuales no se les hizo el seguimiento respectivo y por tal razón no han contado con el acompañamiento necesario para el proceso de resignificación de sus historias de vida personal.

Para finalizar, se resalta que las niñas y los niños que se acompañaron durante el mes de febrero lograron entendimiento de la modalidad transitoria de atención lo que favoreció que al momento del egreso contaran con apertura frente al cambio de medida.

Evidencia fotográfica 06/02/2026 encuentros familiares – Sensibilización, prevención de explotación sexual comercial en niñas, niños y adolescentes -ESCNNA





Evidencia fotográfica 11/02/2026 taller con niñas y niños sobre la ESCNNA





Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

2.2.3 Salud

Desde el área de salud, en garantía de la integridad y la dignidad, y velando por el cumplimiento y el restablecimiento de derechos, se realizan gestiones en salud de acuerdo con las necesidades de los niños y las niñas. Estas gestiones incluyen los procesos relacionados con la atención en salud, tales como portabilidades, solicitudes de afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), asignación de citas iniciales en medicina general y/o valoración integral a la primera infancia, atención odontológica, actualización del esquema de vacunación y atención con otras especialidades, teniendo en cuenta las necesidades particulares de cada niño y niña.

Asimismo, se administran los tratamientos médicos de acuerdo con los diagnósticos y las fórmulas médicas ordenadas.

SALUD	ENE 24-31	FEB 1-28	Total
#Activaciones de ruta en salud Física	6	31	37
#Consultas médicas especializadas en salud física	0	8	8
#Niños y niñas que ingresan al censo de población especial	0	8	8
#Hospitalizaciones por otras enfermedades y/o condiciones de salud física	2	1	3
#Niñas y niños que recibieron atención medica ambulatoria con suministro de medicamentos. Casa Hogar	1	4	5
#Niñas y niños que recibieron atención medica ambulatoria con suministro de medicamentos. Familia de Paso	2	3	5
#Niñas y niños con activación de rutas	6	31	37
#Barreras en la solicitud de atención en salud	2	5	7

Entre el 1 y el 28 de febrero se realizaron 31 activaciones de ruta en salud física: 1 por urgencias y 30 por consulta externa, gestionando atenciones en medicina general, programa de infancia y odontología.

17 de febrero: El niño DJVH fue atendido en la Unidad Intermedia del Doce de Octubre por molestias en la lengua. Tras la valoración, no se evidenciaron complicaciones que requirieran hospitalización y se indicó tratamiento para manejo ambulatorio.

En las consultas de infancia y medicina general, algunos niños y niñas requirieron remisión a especialidades como nutrición y dietética, pediatría, psicología, optometría y psiquiatría, además de formulación de medicamentos complementarios y para manejo de parasitosis.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

Generalmente, las citas con especialistas se asignan el mismo día; sin embargo, en la EPS Savia Salud se requiere autorización previa, proceso que puede tardar hasta 15 días hábiles.

En odontología, se realizaron valoraciones iniciales con procedimientos de higiene oral y fluorización, y en algunos casos tratamientos restaurativos.

Adicionalmente, se gestionaron ocho solicitudes de portabilidad ante EPS Savia Salud, Salud Total EPS, Nueva EPS, EPS Sanitas y EPS SURA, tramitadas por correo electrónico.Como barreras de acceso, se presentaron demoras en la aprobación de portabilidades por parte de la Nueva EPS y falta de respuesta de EPS Sanitas y EPS SURA. Asimismo, persisten dificultades para la atención de niños y niñas que no cuentan con afiliación al sistema de salud o no disponen de documento de identidad físico.

2.2.4 Nutrición

En el proceso de restablecimiento de derechos, el área de nutrición es un pilar clave para garantizar la salud y la integridad de las niñas y los niños. La atención nutricional trasciende la valoración antropométrica y el diagnóstico de malnutrición; se enfoca en diseñar planes alimentarios específicos para cada etapa del desarrollo. Además de asegurar el aporte nutricional, el área supervisa la inocuidad y promueve hábitos saludables, utilizando la alimentación como un mecanismo de reparación integral y afectiva.

Las valoraciones nutricionales, tanto al ingreso como durante el seguimiento y al momento del egreso de la modalidad de las niñas y los niños, se llevan a cabo bajo los lineamientos de la Guía Técnica de Alimentación y Nutrición del ICBF, en estricto cumplimiento con la Resolución 2465 de 2016. De acuerdo con este marco normativo, la clasificación se basa en indicadores específicos según la etapa de desarrollo:

- Menores de 2 años: Se emplean los indicadores: peso para la edad (P/E), Peso para la Talla (P/T), talla para la edad (T/E) y perímetro cefálico para la edad (PC/E).
- Menores de 5 años: Se emplean los indicadores Peso para la Talla (P/T), talla para la edad (T/E) y perímetro cefálico para la edad (PC/E)
- Mayores de 5 años: Se utiliza el Índice de Masa Corporal para la Edad (IMC/E).
- En condiciones de salud específicas se usan las tablas de crecimiento aprobadas para cada patología, como es el caso de niños y niñas prematuros, síndrome de Down, entre otras observadas en la modalidad.

Estos indicadores permiten identificar de manera oportuna condiciones de riesgo nutricional a corto y mediano plazo, orientando así las intervenciones necesarias para cada niño y niña.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

El diagnóstico situacional de las niñas y los niños realizado en su ingreso a la modalidad, revela barreras estructurales y conductuales que comprometen su condición nutricional. Estas pueden agruparse en:

- Educativas: Desconocimiento familiar sobre hábitos y compras estratégicas.
- Dietéticas: Desequilibrio por exceso de ultraprocesados y déficit de alimentos frescos.
- Entorno: Falta de rutinas y espacios adecuados para la alimentación.
- Logísticas: Limitaciones en el equipamiento del hogar (como neveras) que restringen el acceso a proteínas y productos perecederos entre otros de alta calidad nutricional.

2.2.4 .1 Valoración nutricional inicial / Resultados evaluación antropométrica.

Las valoraciones nutricionales de las niñas y los niños en el mes de febrero permitieron identificar su situación alimentaria, nutricional y los factores de riesgo y/o protectores, permitiendo una atención individualizada y el diseño de estrategias para mejorar su condición. Durante el acompañamiento en las comidas, se abordaron rechazos a alimentos, conductas alimentarias inapropiadas, y hábitos en la mesa, logrando progresos en la aceptación y reconocimiento de preparaciones.

Durante el mes de febrero se realizaron 51 valoraciones nutricionales a niñas y niños vinculados a la modalidad, con el fin de determinar su estado nutricional y definir las intervenciones necesarias.
En el indicador Índice de Masa Corporal para la Edad (IMC/E), correspondiente a los mayores de cinco años, se valoraron 31 niñas y niños. El 48,4% se clasificó con IMC adecuado para la edad. Sin embargo, se evidenció un 19,4% con sobrepeso y un 16,1% con obesidad. En cuanto al déficit, el 12,9% presentó riesgo de delgadez y el 3,2% delgadez.

La niña AMIM (10 años), quien cuenta con diagnóstico de delgadez, inició un plan de complementación alimentaria con fórmula polimérica isocalórica, administrando una toma diaria, la cual aporta 225 kcal adicionales al día, con el objetivo de favorecer la recuperación nutricional y contribuir al mejoramiento progresivo de su estado antropométrico.

Respecto al indicador Estatura/Edad, se evaluaron 51 niñas y niños. El 58,8% presentó talla adecuada para la edad, mientras que el 23,5% se ubicó en riesgo de talla baja y el 17,6% en talla baja.

En las niñas y niños menores de cinco años evaluados mediante el indicador Peso/Talla (20 niños), el 80% presentó peso adecuado para la talla. Se identificó un 15% con riesgo de sobrepeso y un 5% con riesgo de desnutrición aguda. Durante el mes no se registraron casos de sobrepeso, obesidad, desnutrición aguda moderada ni severa en este grupo de edad.

Se carga en la plataforma SIESAN la base de datos de valoraciones nutricionales de ingreso, con el ID: 1011736.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

Distribución porcentual de clasificaciones nutricionales al momento del ingreso. 01 al 28 de febrero de 2026. Hogar de Paso 1.

Clasificación IMC/Edad	Cantidad	%
Obesidad	5	16,1
Sobrepeso	6	19,4
IMC Adecuado para la Edad	15	48,4
Riesgo de Delgadez	4	12,9
Delgadez	1	3,2
Total	**31**	**100,0**
Clasificación Estatura/Edad	**Cantidad**	**%**
Talla adecuada para la edad	30	58,8
Riesgo de talla baja	12	23,5
Talla baja para la edad	9	17,6
Total	**51**	**100**
Clasificación Peso/Talla	**Cantidad**	**%**
Obesidad	0	0
Sobrepeso	0	0,00
Riesgo de sobrepeso	3	15,0
Peso adecuado para la talla	16	80,0
Riesgo de desnutrición aguda	1	5,0
Desnutrición aguda moderada	0	0
Desnutrición aguda severa	0	0
Total	**20**	**100**

2.2.4.2 Seguimiento nutricional

La atención y seguimiento nutricional de niñas y niños en el proceso de restablecimiento de derechos trasciende el suministro de alimentos y el control antropométrico, se ubica como una estrategia importante de recuperación integral. Tras situaciones de vulneración, el seguimiento nutricional permite no sólo corregir déficits antropométricos, sino también garantizar que el desarrollo cognitivo y físico no se vea comprometido a largo plazo. En este contexto, la vigilancia nutricional actúa como un indicador de la salud general y como un pilar fundamental en la garantía de derechos de las niñas y los niños.

Durante el mes de febrero se realizaron 20 seguimientos al plan de caso, en los cuales se brindó acompañamiento durante los diferentes momentos de alimentación a las niñas y niños que se

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

encontraban en la Casa Hogar. De igual manera, con las niñas y niños ubicados en modalidad familia de paso, el seguimiento se llevó a cabo mediante acompañamiento telefónico permanente y comunicación constante con las madres de paso, con el fin de evaluar la adherencia al plan de alimentación establecido y determinar si requería algún ajuste según la evolución observada.

Estos seguimientos permitieron identificar los avances a nivel antropométrico y el progreso en los indicadores nutricionales, facilitando la toma de decisiones oportunas para el fortalecimiento del estado nutricional y el bienestar integral de las niñas y niños

Los informes individuales de seguimiento nutricionales a las niñas y los niños fueron cargados en la plataforma SIESAN con ID: 1011700.

Para la niña LIVG de 6 años de edad, fue necesario iniciar plan de complementación alimentaria con fórmula polimérica Isocalórica, dado que al realizar seguimiento antropométrico y alimentario se encontró insuficiente ganancia de peso pese a continuar con un índice de masa corporal adecuado para la edad; desde la familia de paso donde se encuentra ubicada se informó cambiante consumo de alimentos, rechazos alimentarios persistentes y preferencias sólo por algunas preparaciones esto asociado a su patología de base desde el componente neurológico.

Durante la ejecución de los seguimientos nutricionales, no se presentaron otras situaciones de alerta que implicaran la necesidad de cambios en la intervención.

2.2.4.3 Plan de atención nutricional

El plan de atención nutricional se establece a partir de la minuta patrón sin alimento de alto valor nutricional establecido por la Dirección de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, con componente alimentario y nutricional aprobado del 17 de diciembre de 2025 para los diferentes grupos de edad atendidos en la modalidad.

Adicionalmente, la valoración nutricional realizada al momento del ingreso de cada niña y niño a la modalidad, la cual incluye la evaluación de indicadores antropométricos y el análisis integral de su estado nutricional permite definir el plan a seguir y se estructura la intervención alimentaria más adecuada, ajustando las recomendaciones según las necesidades individuales identificadas.

Del total de 51 niñas y niños atendidos, el 88,2% (45) recibió un plan de alimentación normo calórico, conforme a los resultados de la evaluación del estado nutricional. Por su parte, el 11,8% (6) requirió un plan de alimentación hipercalórico, indicado principalmente en casos de riesgo de desnutrición aguda, riesgo de delgadez, delgadez o compromiso nutricional, con el propósito de incrementar el aporte energético y nutricional y favorecer la recuperación del peso y la mejoría del estado nutricional. Durante el mes de febrero no fue necesario establecer planes hipocalóricos ni hiperproteicos; a 4 niñas y niños, se suministró fórmula polimérica isocalórica que proporcionó

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

un aporte calórico adicional y para 2 niñas y niños se llevó a cabo mediante el suministro de alimentos de alta densidad energética y el enriquecimiento de las preparaciones habituales.

Distribución porcentual de planes de alimentación al momento del ingreso. 01 al 28 de febrero de 2026. Hogar de Paso 1.

Tipo De Dietas	Cantidad	%
Normocalórica	45	88,2
Hipocalórica	0	0,0
Hipercalórica	6	11,8
Hiperproteica	0	0,0
Total	**51,00**	**100,0**

Cabe resaltar que una niña de 3 años, GGF, ingresó a la modalidad con un riesgo alto de desnutrición aguda, indicador peso para la talla en –1.99DE, sin embargo, tuvo una permanencia de 8 días y en este periodo de tiempo de encontró una importante recuperación nutricional, así, la niña egresa con el indicador peso para la talla ubicado en –1.20DE, logrando disminuir así los riesgos de morbilidades asociadas al estado nutricional.

El niño TABO (6 años) ingresó a la modalidad durante el mes de febrero sin historia médica ni soportes clínicos que reportaran patologías de base. No obstante, durante la intervención con la abuela, esta manifestó que el niño presenta dificultades en el consumo de algunos alimentos, los cuales le generan malestar, distensión abdominal y episodios de emesis. En razón a lo anterior, se realizaron ajustes en el plan de alimentación ofrecido, priorizando una alimentación de fácil digestión y observando la tolerancia individual a los alimentos, con el fin de prevenir molestias y favorecer su adecuado estado nutricional.

2.2.4.4 Intervenciones colectivas

En el mes de febrero no correspondieron intervenciones grupales desde el área de nutrición según cronograma institucional. Se ejecuta educación nutricional de manera transversal con los diferentes grupos poblacionales: niños y niñas, familias de origen y familias de paso.

Las intervenciones individuales con familias biológicas de las niñas y niños se desarrollan durante el espacio de encuentros familiares; en cada intervención, se brinda educación alimentaria y nutricional enfocada en el mejoramiento de hábitos y rutinas de alimentación saludable en el entorno familiar, además se invita a compartir con sus hijos alimentos y preparaciones de mejor y mayor calidad nutricional. Continúa siendo importante el acompañamiento nutricional durante los encuentros familiares, en tanto se brinda asesoría en relación a los alimentos que son

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

compartidos por las familias, educando en el mejoramiento de hábitos de alimentación en el contexto familiar.

Se brinda educación alimentaria y nutricional de manera transversal y específica a las madres de paso, a fin de garantizar la calidad nutricional, organoléptica y microbiológica requerida para todas las niñas y niños de la modalidad. Las intervenciones con las madres de paso se llevan a cabo en el momento en el cual se citan para realizar el proceso de ubicación de niñas y niños en sus hogares, en este espacio se socializa la situación alimentaria y nutricional del niño o niña que será ubicado y la propuesta de intervención alimentaria a implementarse en cada familia de paso.

2.2.5 Pedagogía

Las niñas y los niños que ingresan a la modalidad disfrutan de una gran variedad de actividades que promueven el desarrollo integral de todos sus potenciales desde la propuesta pedagógica institucional llamada, “Pedagogía para la vida digna”, es la apuesta que PAN corporación social tiene para acompañar a las niñas y los niños que ingresan a la modalidad, es una apuesta pedagógica de conexión con el aprendizaje, para descubrir y transformar el mundo.

Con esta propuesta de abordaje pedagógico buscamos acercar a las niñas y niños al desarrollo de habilidades necesarias para el siglo XXI, para descubrir el mundo a partir de nuevas formas de conectarse consigo y con el entorno.

Las estrategias pedagógicas planeadas, acompañadas e implementadas diariamente por las formadoras y formadores son: juego y encuentro, defensores del planeta, arriba cuerpos, proyecto de exploración y realizaciones de grupo.

De igual manera el abordaje de las estrategias pedagógicas se da en el marco de la participación de las niñas y los niños puesto que estas se planean de acuerdo con las voces de ellos y ellas como agentes activos en el proceso de aprendizaje y desde nuestro enfoque constructivista, en el cual las niñas y los niños son sujetos activos en cada una de las acciones pensadas dentro de la modalidad.

PEDAGOGIA	24-31 enero	Febrero	TOTAL
# Acciones realizadas para la prevención de la ESCNNA con las niñas y niños	1	2	3
# Hitos	0	1	1
# Actividades recreativas	4	5	9
# Salidas recreativas y pedagógicas	0	1	1

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

# celebraciones de cumpleaños	0	1	1

Los enunciados abordados en la estrategia pedagógica “arriba cuerpos “, voleibol, cuadrupedia alta, balón mano, fuerza y resistencia, permitieron reforzar la actividad deportiva y la motricidad gruesa, además las niñas y los niños disfrutaron de acciones realizadas al aire libre que favorecieron el desarrollo de otras habilidades motrices.



El cuidado por el entorno y los recursos naturales fueron motivados por medio del abordaje de temas como: la flora, la fauna, la huerta y los jardines verticales, donde las niñas y los niños desde la experimentación directa disfrutaron del contacto con la tierra, el agua y algunas plantas, identificando la importancia de estos elementos para el bienestar de todos los seres vivos.



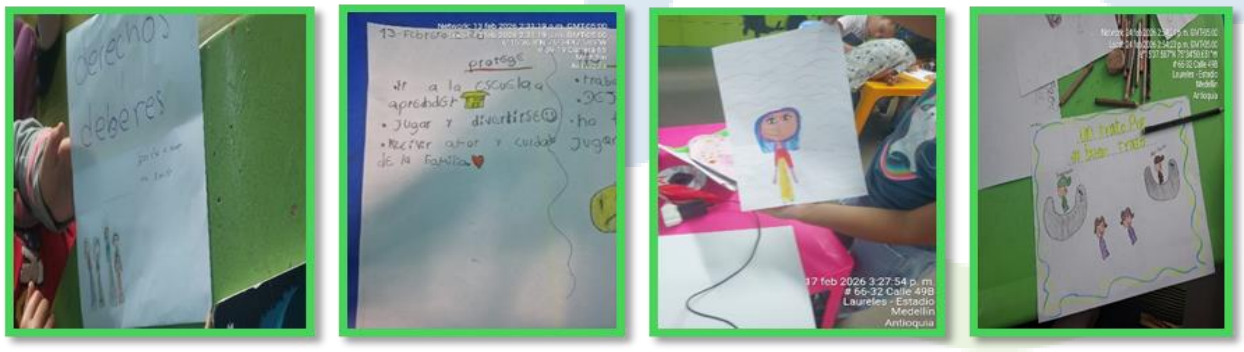
La expresión artística y creativa tuvo su lugar diariamente en la institución desde el reconocimiento de la guitarra como instrumento musical, la técnica grafo plástica collage, la fantasía y la imaginación de los cuentos como elemento pedagógico para favorecer los procesos comunicativos y el disfrute del ritmo propio de nuestra cultura la cumbia.



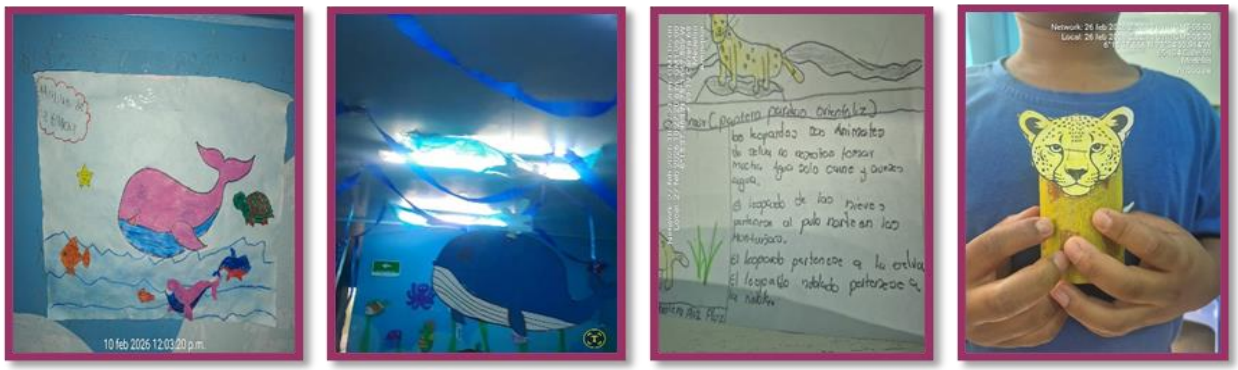
Disfrutaron de un espacio de juego desde el uso de diferentes materiales que permitieron potenciar el desarrollo de la dimensión cognitiva, creativa y sensoriomotora, se fomentó el trabajo colaborativo y la resolución adecuada de conflictos.



La protección de los derechos de las niñas y los niños que ingresan a la modalidad también se realiza desde los espacios de reflexión y creación por esta razón durante este mes se abordó el tema de la identificación de los derechos y deberes, prevención del trabajo infantil, el buen trato y el autocuidado.



El proyecto de exploración fue la estrategia pedagógica para abordar conceptos acerca de las ballenas y los leopardos, identificaron el hábitat, gestación, alimentación, locomoción y cadena de vida de estos animales, también se realizaron procesos de aprestamiento en lectoescritura y logicomatematicas.



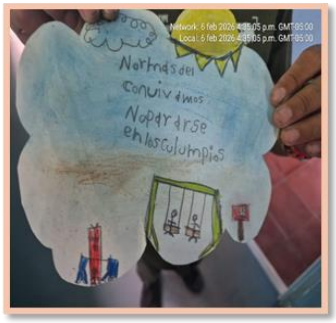
Los abuelos cuentan cuentos de la Biblioteca Publica Piloto, compartieron una mañana de actividades con las niñas y los niños, narraciones costumbristas, lectura de cuentos y los globos solares que se convirtieron en una novedad para el grupo.

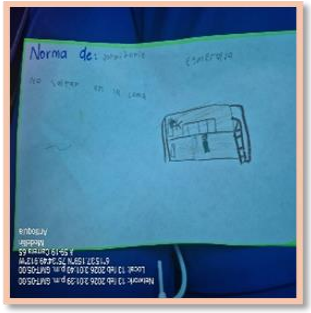
De igual manera fue la oportunidad para que dos generaciones se encontraran en torno a intereses comunes.



El “convivamos”, es nuestro manual de convivencia que es abordado de manera tranquila, creativa y lúdica para una mejor introyección de los acuerdos grupales que se tiene en la modalidad, para fomentar la sana convivencia con niñas, niños y en general con el personal que acompaña el proceso.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY





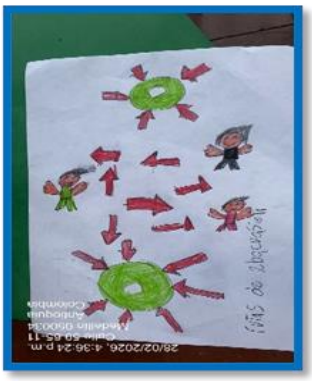


El 25 de febrero se realizó la salida recreativa y pedagógica al Parque recreativo Las Ballenitas de Comfama, donde el grupo disfruto de las zonas húmedas, piscinas, chorritos, la granja y los juegos mecánicos, de igual manera degustaron una rica y novedosa alimentación lo que les ofreció un día alegre, ameno y divertido. Asistieron un total de 22 niñas y niños.






La seguridad de las niñas y los niños en nuestra institución es abordada desde las actividades que se realizan para identificar las rutas de evacuación y los puntos de encuentro que tiene la institución, de igual manera reconocer el uso de otros elementos como extintores y camillas.






Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

Tejiendo Hogares es la estrategia del despacho de la primera dama que permitió un acercamiento a las niñas y los niños desde su emocionalidad y la forma de tramitarlos desde el cuento y la música, habilidades que la responsable del taller pone a disposición y disfrute de las niñas y los niños.



Se realizaron talleres y actividades de promoción y prevención acerca de la ESCNNA para generar estados de protección frente a esta vulneración en los diferentes espacios y contextos donde interactúan las niñas y los niños.



El acompañamiento del INDER desde la estrategia **Mientras Volvemos a Casa,** continúa generando espacios para el deporte y el movimiento, para este año iniciamos la articulación con la estrategia **recreando** la cual tiene como objetivo propiciar actividades recreativas y lúdicas.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY



El 20 de febrero se realizó taller con las familias de origen cuyo tema fue, “acompañamiento efectivo y afectivo en el proceso escolar”, firmaron asistencia un total de 17 adultos.



Juego y me divierto en familia y con pasito es la actividad que permitió que las familias de origen y redes vinculares disfrutaron de un espacio para reconocer la importancia del juego con las niñas y niños, de igual manera favoreció estados de calma, alegría y tranquilidad en los encuentros familiares.



Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

Celebramos la vida de una niña con bombas y un lindo regalo, las y los compañeros la rodearon de cariño y felicitaciones.





2.3 HITOS

Día Internacional de las Manos Rojas, conmemorado el 12 de febrero, es una movilización mundial para frenar el reclutamiento y uso de niños, niñas y adolescentes en conflictos armados.

Se realizó esta actividad con niñas, niños y los adultos de la institución donde cada participante plasmaba sus manos decoradas con diferentes técnicas grafo plásticas, posteriormente se elabora un corazón gigante con todas las manos y se hace un momento de reflexión frente al hito.









2.4 POLÍTICA PÚBLICA

LINEA	DESCRIPCIÓN
Línea número 2: "El amor como derecho político de niñas, niños, adolescentes y sus familias":	• El acompañamiento desde el área de psicología permitió disminuir los sentimientos de angustia de las niñas y niños, logrando su regulación afectiva y el fortalecimiento de habilidades para la comunicación de sus estados emocionales frente a las situaciones que generan los motivos de ingreso a la modalidad. • Las actividades generadas en la rutina institucional están pensadas para que las niñas y los niños disfruten de acciones reparadoras desde el aspecto emocional. • Desde el área de Trabajo Social, se sensibilizó a las familias frente a las prácticas de disciplina positiva, basadas en el diálogo y el reconocimiento emocional, fortaleciendo las buenas relaciones entre los integrantes del sistema familiar. • Se realiza 26 visitas de seguimiento a las niñas y los niños ubicados en la modalidad familia de paso a fin de acompañar y orientar el proceso de adaptación como la atención integral para la garantía de derechos
Línea número 3 "Niñas, niños y adolescentes son sujetos de derechos y sujetos políticos"	• El área de psicología facilitó el proceso de adaptación de las niñas y niños mediante la creación de entornos seguros que incentivaron la expresión emocional y validación de sus puntos de vista, esta estrategia permitió la consolidación de lazos de confianza, fundamentales para su estabilidad dentro de la modalidad.
Línea 6: lúdicas y corporalidades.	• Se inicia con el INDER la estrategia recreando la cual permitió que las niñas y los niños disfrutaran de espacios lúdicos y recreativos. • El 25 de febrero se realizó la salida recreativa y pedagógica al parque las Ballenitas donde se disfrutó de un día de sol y diversión. • Las niñas y los niños diariamente disfrutan de un espacio de juego intencionado desde el abordaje de la estrategia pedagógica "juego y encuentro". • Se facilita a las niñas y los niños ubicados en las familias de paso espacios para promover actividades recreativas y lúdicas como el sano uso del tiempo libre.
Línea número 7: "Familias como sistemas con capacidad de agencia para el desarrollo humano."	• Desde el área de Trabajo Social, se fortaleció en las familias su capacidad para asumir un rol activo frente a la toma de decisiones y corresponsabilidad en el cuidado y protección de sus hijas e hijos, mejorando la comunicación y el respeto, contribuyendo directamente al desarrollo humano de sus integrantes • El 24 de febrero se da a conocer a las madres de paso a través de espacio de fortalecimiento los cambios e información para tener en cuenta durante la atención a las niñas y los niños en el marco de las especificaciones vigentes
Línea número 8: "Paz para la protección integral, diversa e incluyente"	• El área de trabajo social invitó a las familias de origen y/o redes de apoyo vincular, a incorporar estrategias de resolución pacífica de conflictos, para fortalecer la convivencia y disminuir situaciones de vulneración de derechos. • Desde el abordaje del manual de convivencia las niñas y los niños promueven espacios tranquilos, respetuosos y solidarios de participación.
Línea 9: Alimentación y nutrición afectiva y efectiva para niñas, niños y adolescentes.	• Desde la estrategia pedagógica defensores del planeta se motivó a las niñas y los niños a la interacción con los vegetales desde la siembra y cuidado de la huerta institucional. • Se asegura el acceso permanente a una alimentación suficiente, equilibrada, inocua y culturalmente pertinente, ajustada a la edad, sexo, estado nutricional y condiciones de salud de cada niña y niño. Esto permite contribuir directamente a la recuperación física y al desarrollo integral. • Se respetan y acompañan los ritmos de ingesta y las preferencias alimentarias.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

	• Se fortalece la relación positiva con la comida, especialmente en niñas y niños que han vivido situaciones de negligencia, abandono o violencia. • Desde la valoración nutricional, antropometría y observación del comportamiento alimentario, se identifican situaciones de alteraciones en la conducta alimentaria asociadas a experiencias de vulneración. • Se implementan estrategias nutricionales que respondan de manera oportuna y eficaz a las necesidades detectadas, como realizar ajustes al plan de alimentación, el uso de alimentos de alta densidad nutricional cuando se requiere y la articulación con el equipo psicosocial y de salud para un abordaje interdisciplinario. • Se desarrollan procesos pedagógicos dirigidos a niñas y niños orientados a reconocer la alimentación como un derecho y una forma de autocuidado y fortalecer hábitos alimentarios saludables y sostenibles. • El componente nutricional se articula con las familias de origen, familias de paso, formadores, orientadoras de hogar y el equipo interdisciplinario, con el fin de unificar prácticas de alimentación respetuosa y afectiva, así como garantizar la continuidad del cuidado nutricional durante los procesos de ubicación en la modalidad de familia de paso, egreso y reintegración familiar. • Se establece educación alimentaria y nutricional de manera transversal y permanente a las madres de paso, a fin de garantizar la calidad nutricional, organoléptica y microbiológica requerida para todos los niños y niñas de la modalidad.
Línea número 10: "Derecho a la salud física, mental y colectiva de niñas, niños y adolescentes".	• Desde el área de psicología se garantizó la gestión y asistencia a especialistas en salud mental con las niñas y niños que lo requirieron. • Desde el área de salud se activaron rutas integrales de atención en salud física, con el objetivo de asegurar el acceso oportuno, continuo y pertinente a los servicios de salud de los niños y niñas afiliados al SGSSS.

3. COMPONENTE 1 – Componente de atención psicosocial a niñas y niños entre los 0 y 9 años, en la medida de protección transitoria-modalidad hogar de paso- casa hogar

3.1 ASPECTOS GENERALES COMPONENTE 1

La prestación del servicio y el desarrollo de las actividades del componente se realizan en la sede ubicada en Cerro El Volador, Carrera 65 # 59 A – 321, Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. La población objeto de atención son niñas y niños entre 0 y 9 años, cuyos derechos se encuentran amenazados y/o vulnerados, garantizando un entorno seguro, protector y acorde con los lineamientos del ICBF.

La sede cuenta con una capacidad instalada para atender hasta 24 niñas y niños, conforme a la licencia de funcionamiento de la modalidad Hogar de Paso – Casa Hogar, expedida por el ICBF

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

mediante Resolución Nº 477 del 21 de febrero de 2025. Esta capacidad permite brindar atención integral y personalizada, priorizando el interés superior del niño.

3.1 SERVICIO DE ALIMENTACIÓN

Desde el Componente de Atención Psicosocial a niñas y niños entre los 0 y 9 años, en la medida de protección transitoria – modalidad hogar de paso - Casa Hogar, el área de alimentación se encarga de articular la planificación estratégica del ciclo de alimentación con un control estricto de la logística y la calidad. El principal propósito es garantizar un suministro de alimentos de alta calidad que cubra los requerimientos nutricionales de la población infantil, asegurando que cada etapa, desde la adquisición de materia prima hasta la preparación final, cumpla con los estándares legales vigentes.

3.1.1 CICLO DE MENÚ

Ciclo de Menú y anexos

Durante este periodo, se dio continuidad a la ejecución del nuevo componente de alimentación y nutrición, estructurado según la minuta patrón publicada desde la Dirección de Protección del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, para los grupos de edad atendidos en la modalidad. El ciclo de menú abarca 28 días con cinco momentos de consumo diarios.

A continuación, se relacionan las diferentes raciones servidas por momentos de alimentación que fueron entregados entre el 1 al 28 de febrero de 2026 a las niñas y los niños.

ALIMENTACION DE NIÑAS Y NIÑOS HOGAR DE PASO					
FECHA	**DESAYUNO**	**MEDIA MAÑANA**	**ALMUERZO**	**ALGO**	**CENA**
1/02/2026	14	14	14	14	14
2/02/2026	14	14	14	15	15
3/02/2026	15	15	16	14	14
4/02/2026	14	14	14	16	14
5/02/2026	14	15	16	14	13
6/02/2026	13	13	12	12	14
7/02/2026	15	15	15	15	15
8/02/2026	15	15	15	15	15
9/02/2026	15	15	15	14	14

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

10/02/2026	14	14	13	13	14
11/02/2026	14	14	13	15	16
12/02/2026	16	16	13	13	13
13/02/2026	13	13	13	13	13
14/02/2026	13	13	13	13	14
15/02/2026	15	15	15	15	15
16/02/2026	15	15	15	20	19
17/02/2026	20	20	16	15	15
18/02/2026	15	15	15	19	18
19/02/2026	18	18	16	15	19
20/02/2026	20	22	22	20	18
21/02/2026	18	18	18	18	18
22/02/2026	18	18	18	18	18
23/02/2026	18	18	18	18	21
24/02/2026	21	21	20	21	22
25/02/2026	22	0	2	2	22
26/02/2026	22	22	20	20	20
27/02/2026	21	21	21	22	20
28/02/2026	22	22	23	23	23
TOTAL	**464**	**445**	**435**	**442**	**466**

Modificaciones al ciclo de menú y solicitud de autorizaciones

Para el mes de febrero se realizaron 6 cambios en algunos componentes del menú por diferentes circunstancias, los cambios fueron informados en el link de autorizaciones destinado para este fin, a continuación, se relacionan cada una de las solicitudes, así como los motivos de los cambios.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

DESCRIPCIÓN DE LA SOLICITUD	SITUACIÓN QUE LLEVÓ A LA SOLICITUD
El 17 de febrero, día martes de la semana 2 del ciclo de menú institucional, en fruta del desayuno correspondía guayaba manzana, sin embargo, esta fruta no fue entregada por el proveedor por motivo de desabastecimiento según se informó. Por esto, se reemplazó la fruta por guayaba común, haciendo uso de la lista de intercambios aprobada por el ICBF para la modalidad.	Desabastecimiento de guayaba manzana.
el 18 de febrero se realizó cambio de bebida del almuerzo, agua saborizada de mandarina por agua saborizada de mora, debido a que el agua de mandarina ha presentado sabor amargo en la preparación. Se decide este cambio mientras se define el proceder con la receta.	Características organolépticas no esperadas en la preparación
Para la semana comprendida entre el 16 al 20 de febrero de 2026, semana no se contó con disponibilidad de Kumis, se informó desde el área de compras que el proveedor Colanta notificó ausencia y desabastecimiento de este producto. Por lo anterior, se reemplazó en cantidades por yogurt, haciendo uso de la lista de intercambios.	Desabastecimiento en la entrega de kumis por parte del proveedor.
El miércoles 25 de febrero de 2026, día 17 del ciclo de menú institucional, se realizó cambio para refrigerio de la mañana, almuerzo y refrigerio de la tarde, esto por motivo de la salida recreativa de los niños y las niñas.	Salida recreativa de los niños y las niñas
Para el lunes 23 de febrero, se encontró retraso en la entrega de carnes por parte del proveedor, el sábado anterior debió entrar carne de res (muchacho), y no se entregó por parte del proveedor. Por lo tanto, el personal manipulador de alimentos se comunica con la nutricionista desde el día domingo, y se autoriza cambiar el menú del lunes por el menú del miércoles, correspondiente al día 17 del ciclo, en almuerzo completo dado que para dicho menú se contó con los insumos completos.	Retraso en la entrega de materia prima.

Encuestas de satisfacción y consumo de alimentos.

Según la Guía para el impulso a la soberanía alimentaria por el derecho humano a la alimentación adecuada en las modalidades y servicios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la primera encuesta se desarrollará el tercer mes de inicio de la ejecución del contrato, es decir entre el 24 al 30 de abril, y, la segunda encuesta: octavo mes de inicio de la ejecución del contrato, es decir entre el 24 al 30 de septiembre.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

Se cargó en la plataforma SIESAN el cronograma proyectado para la aplicación de las encuestas con el ID: 1010661.

3.1.2 SISTEMA DE ASEGURAMIENTO Y CONTROL DE LA CALIDAD E INOCUIDAD DE LOS ALIMENTOS

Concepto sanitario del servicio de alimentación.

El servicio de alimentación del Componente de Atención Psicosocial a niñas y niños entre los 0 y 9 años, en la medida de protección transitoria – modalidad hogar de paso - Casa Hogar, cumple con los estándares de inocuidad requeridos. Esto se respalda en el concepto sanitario favorable otorgado por la Secretaría de Salud de Medellín el 7 de enero de 2025.

Se cargó en la plataforma SIESAN el concepto sanitario del servicio de alimentación con el ID: 1010662.

Seguimiento a proveedores y transporte de alimentos
Durante el periodo evaluado, se realizó el seguimiento a las condiciones de transporte de los proveedores GAPAL y Colanta, verificando un cumplimiento esperado de los estándares de calidad.

El 7 de febrero se llevó a cabo la inspección del proceso de transporte de la Comercializadora Gapal y para el 12 de febrero se llevó a cabo la inspección del proceso de transporte de lácteos Colanta, encontrando condiciones favorables en cada uno.
Ambos proveedores cumplieron para ese momento con la normativa sanitaria, garantizando la trazabilidad, el empaque óptimo de los insumos y la adecuada higienización de sus vehículos. Asimismo, el personal destacó por su idoneidad, porte de uniforme y trato respetuoso. En cuanto a la logística de recepción, se mantuvo el control de las temperaturas, rotulación y fechas de vencimiento.

Listado de marcas, verificación de registros sanitarios INVIMA y fichas técnicas de los alimentos
Para el mes de febrero se inició el cargue de la información relacionada con listado de marcas, registros sanitarios INVIMA y fichas técnicas de los alimentos en el “Anexo A” orientado por la supervisión del componente nutricional. A la fecha este documento se encuentra en construcción y se actualiza de manera permanente en drive destinado para tal fin dentro de la carpeta compartida “Soportes Contrato”. Es importante notificar que este proceso se encuentra en construcción, sin estar culminado a la fecha dada la densidad y rigurosidad de la información que allí se debe consignar.

Recibo y almacenamiento de los alimentos
En cuanto al programa de recibo de alimentos, almacenamiento y manejo de producto no conforme, se continuaron implementando acciones para optimizar el manejo de insumos mediante prácticas que prevengan el deterioro o la contaminación. No se reportaron novedades

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

ni irregularidades durante el mes y se mantienen vigentes los protocolos de recepción, rotulación y rotación (PEPS), asegurando así la calidad e inocuidad en la prestación del servicio.

Se cargó en la plataforma SIESAN el registro de recepción de materia prima del mes de febrero con el ID: 1012176, bajo la obligación: Sistema de gestión de la calidad.

Para el mes de febrero no se presentaron novedades en relación a productos no conformes. En cualificación con personal del área de Calidad de la Unidad de Niñez llevada a cabo el 18 de febrero, se rectificó el correcto uso del formato FO-GESR Producto No Conforme.

Control de temperaturas de equipos de frío

Se realizó el seguimiento diario de los cuatro equipos de almacenamiento de alimentos en frío del servicio de alimentación, encontrando funcionamiento según la normativa técnica. Durante el mes, los dispositivos operaron con total estabilidad, sin fallas mecánicas ni alteraciones de temperatura, garantizando así la máxima seguridad e integridad de los alimentos. El registro de temperaturas se realizó 2 veces al día.

Preparación e Inspección de alimentos

Se mantuvo una supervisión diaria sobre el cumplimiento del ciclo de menú, enfocada en la transición hacia el nuevo componente de alimentación y nutrición. Durante este mes, se optimizaron los procesos de inspección y elaboración de nuevas recetas. Asimismo, se dio cumplimiento estricto al protocolo de recolección y reserva de contramuestras en cada servicio de alimentación.

Los procesos de preparación de alimentos se vieron para este mes fortalecidos dado que correspondió una segunda rotación del nuevo ciclo de menú, continuando en la exploración de recetas con las que previamente no se contaba. Adicional a esto, se llevó a cabo el taller de estandarización de recetas con el personal manipulador de alimentos, logrando unificar procesos desde la proyección de materia prima en crudo hasta la preparación y servido en cada momento de alimentación acorde a cada grupo de edad, haciendo uso de los utensilios y equipos disponibles para este fin.

Distribución de los alimentos

En cuanto al proceso de distribución de alimentos, se inició para el contrato en curso un cambio en el horario de distribución de la cena, donde previamente se distribuía a las 6:00 p.m; a la fecha la cena se distribuye a las niñas y niños a las 6:45 p.m; en cuanto a este cambio no se han encontrado situaciones adversas, los procesos de distribución no han tenido dificultades y, así mismo, la aceptación por parte de los niños ha sido favorable en cuanto a saciedad y tiempo de ayuno.

Recolección y almacenamiento de contramuestras

Con el objetivo de asegurar la trazabilidad y el control frente a eventuales brotes alimentarios, se toma y conserva diariamente las contramuestras de cada alimento o elemento del menú que se

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

manipula o transforma. Estas se conservan en congelación por tres días, guardando la cantidad igual a la que se sirvió en cada momento de alimentación en una bolsa hermética desinfectada y rotulada; el rótulo indica el número del menú, la fecha, el nombre del alimento o preparación almacenada, el momento de servicio y la fecha de descarte. Para este mes no se encontraron novedades en cuanto a la custodia de contramuestras de alimentos. Para los momentos en los cuales se hizo cambio de menú o de algún componente, se guardó la contramuestra esperada según el alimento servido.
Para productos empacados o que no han sido manipulados, como el pan, galletas, entre otros, se mantiene la información necesaria para garantizar su trazabilidad y control de calidad, siguiendo los estándares requeridos para la inocuidad de los alimentos en una planilla diseñada para tal fin.

Análisis y resultados de los rastreos microbiológicos
El 6 de febrero se llevó a cabo la recolección de muestras para los rastreos microbiológicos del mes. Las muestras que se examinaron comprendieron: como proteína preparada: carne de cerdo; ensalada de lechuga y tomate, jugo de mango; frotis de las manos de la manipuladora de alimentos Lida Milena Serna; agua del grifo y en superficie se realizó la muestra a un cuchillo.

Los resultados obtenidos se hallaron dentro de los límites normales, lo que demuestra condiciones apropiadas de manipulación e higiene en el servicio de alimentación. Los resultados de rastreos microbiológicos se cargaron a SIESAN con el ID: 1012245

Plan de Saneamiento Básico
La implementación del plan de saneamiento básico aseguró la inocuidad de los alimentos mediante la supervisión de la higiene, el cumplimiento normativo y el control de riesgos sanitarios.

Durante el mes de febrero, el Plan de Saneamiento Básico del servicio de alimentación del Hogar de paso 1 alcanzó un cumplimiento promedio del 97.2 % según los componentes evaluados, reflejando un buen desempeño en las condiciones higiénico-sanitarias.

- Limpieza y desinfección (100 %): se evidenció cumplimiento total en la aplicación de los procedimientos de limpieza y desinfección en todas las áreas del servicio de alimentación, garantizando espacios libres de contaminación. Para el 26 de febrero se da inicio al uso de amonio cuaternario en los procesos de desinfección, producto que nuevamente se incluye dentro del programa de limpieza y desinfección. Se retomaron acciones de reinducción con el personal manipulador de alimentos, estudiante el uso, dilución y riesgos del producto.
- Control de plagas y roedores (89 %): no se presentó presencia de plagas; se mantuvo el control preventivo y el seguimiento al proveedor encargado del manejo integrado de plagas. Es importante señalar que se reportaron 2 situaciones en los accesos, la puerta de acceso a la zona de residuos se encontró con afectación en el cerrado, se evidenció una gotera continua a la puerta que comunica el comedor con el área de producción y,

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

finalmente, se evidenció material residual en una de las rejillas desagües del área de producción. Estas situaciones se encuentran en seguimiento.

- Agua segura (100 %): se verificó que el agua utilizada en las diferentes etapas del proceso cumplió con los requisitos de potabilidad, lo que asegura la inocuidad de los alimentos. A partir del 19 de febrero se inició la implementación del formato FO-GESR – 1788 versión 3 para Control de Potabilización del Agua (Medición de Cloro Libre y PH) y análisis sensorial; según orientaciones dadas por el área de Calidad de la Unidad de Niñez.
- Manejo integrado de residuos sólidos y líquidos (100 %): se observó correcta disposición de los residuos, separación en la fuente y cumplimiento del cronograma de recolección.

En general, los resultados demuestran un proceso higiénico y seguro, reflejando el compromiso del personal con el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM).

Mantenimiento preventivo y correctivo de equipos

Para el mes de febrero se realizó el mantenimiento preventivo de la trampa de grasa, actividad llevada a cabo el día 19 de febrero, no se reportaron anomalías en el proceso; el servicio fue prestado por el proveedor Green Mantenimientos y servicios ambientales. De igual manera, el 25 de febrero se llevó a cabo el proceso de limpieza general de la campana extractora, servicio prestado por el proveedor Startrust Servicios Industriales.

Para este mes no se realizaron labores de mantenimiento correctivo en los equipos del servicio de alimentación, los equipos se encuentran operando de manera adecuada y estable, sin presentar fallas técnicas, anomalías en su funcionamiento ni desgastes visibles que comprometieran la prestación del servicio. Durante el mes de febrero los equipos mantuvieron su rendimiento óptimo, lo que contribuyó al adecuado desarrollo de las actividades del servicio y a la conservación de las condiciones de inocuidad y calidad alimentaria. No obstante, se continuará con la supervisión periódica y la programación de mantenimientos futuros, con el propósito de prevenir posibles deterioros y prolongar la vida útil de los equipos, asegurando su funcionamiento continuo y seguro.
Se cargó en la plataforma SIESAN el cronograma de mantenimiento de equipos para la vigencia del presente contrato con ID: 1010679.

Calibración y verificación de equipos de medición

La Calibración y verificación de Equipos de Medición busca asegurar que los instrumentos y equipos usados en el servicio de alimentación y en el área antropométrica estén en condiciones ideales para funcionar, se utilicen correctamente y ofrezcan mediciones confiables que permitan tomar decisiones precisas y oportunas.

Verificación intermedia de equipos: Para este mes no correspondió la implementación de procedimientos de verificación intermedia de equipos según los tiempos estipulados en la Guía Técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF versión 8.

Inspección de equipos: La inspección de los equipos e instrumentos tanto antropométricos como de medición del servicio de alimentación se realiza con periodicidad bimestral, excepto en

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

el caso de las neveras, cuya revisión es mensual. Para este mes se verificaron las siguientes condiciones en las neveras, según los parámetros especificados en la Guía de metrología de ICBF: cierre correcto de la puerta, funcionamiento del termómetro, estado de empaques o cauchos, sonido de motores y posibles fugas de agua.

En cuanto a la inspección de los equipos de frío, no se hallaron situaciones de alerta para este mes.

3.1.3 PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS

Seguimiento al personal manipulador de alimentos

El seguimiento y acompañamiento al personal manipulador de alimentos busca fortalecer las competencias técnicas y actitudinales del personal manipulador mediante la supervisión directa y la retroalimentación en cada puesto de trabajo, asegurando el cumplimiento riguroso de las Buenas Prácticas de Manufactura y la calidad integral para garantizar la inocuidad alimentaria.

Estado de salud

Para el mes de febrero el personal manipulador de alimentos recibió la certificación médica laboral de aptitud para manipular alimentos, sin encontrar situaciones adversas, las 4 personas involucradas en la manipulación y preparación de alimentos fueron diagnosticadas como “apto para preparar alimentos”.

Plan de capacitación continua

Durante el mes de febrero se desarrollaron 3 jornadas de capacitación grupal dirigidas al personal manipulador de alimentos.

La primera jornada se llevó a cabo el 13 de febrero y abordó el tema “Manual de Buenas Prácticas de Manufactura y Funciones por puesto de trabajo”. Esta intervención se encontró dentro del plan de capacitación continua proyectado para este año. Tuvo como objetivos Socializar y estandarizar los lineamientos del Manual de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) con el personal manipulador de alimentos, para asegurar la correcta aplicación de los protocolos de higiene, manipulación y mantenimiento, garantizando así la inocuidad de los alimentos y la seguridad de los usuarios del servicio. Además de definir y estandarizar las responsabilidades y tareas específicas de cada colaborador, con el fin de optimizar los procesos de producción, evitar la duplicidad de funciones y garantizar que cada etapa del servicio de alimentación se ejecute con eficiencia y bajo los estándares de calidad requeridos. Se cargó acta y soportes en plataforma SIESAN con el ID: 1012480.

La segunda capacitación se realizó el 18 de febrero y trató el tema “Estandarización de porciones”. Este taller tuvo como objetivo capacitar al personal del servicio de alimentación en la correcta estandarización de porciones, unificar criterios en la preparación y presentación de los platos y minimizar el desperdicio de insumos mediante el control de gramajes, para ofrecer a las

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

niñas y niños la cantidad adecuada de alimentos que se traduce en el cumplimiento a la cantidad recomendada de calorías y nutrientes por grupos de edad.

Se cargó acta y soportes en plataforma SIESAN con el ID: 1010567.

Para el 20 de febrero, nuevamente se abordó grupalmente el personal manipulador de alimentos, a fin de facilitar la comprensión y apropiación de los lineamientos establecidos en el anexo E del contrato: Características Generales de los Alimentos, asegurando que todas las manipuladoras de alimentos conozcan sus responsabilidades y los procedimientos correctos para garantizar la estandarización de los procesos. Se cargó acta y soportes en plataforma SIESAN con el ID: 1010663.

Cada capacitación contó con la participación de las 4 manipuladoras de alimentos. El taller de estandarización de porciones y la capacitación sobre Características generales de los alimentos se desarrollaron en el marco de las obligaciones de inicio de contrato.

Dotación

El personal manipulador de alimentos cuenta con uniformes completos compuestos por pantalón con resorte y camisa, ambos de color blanco, además de botas de caucho para lavado, guantes de calor para hornear, guantes de hule para la realización de procesos de limpieza y desinfección, gafas de protección para preparación de solución desinfectante, manga térmica para parrilla, guantes de acero inoxidable para porcionado de carnes y preliminares. La entrega de tapabocas y gorros desechables se realiza con periodicidad mensual.

3.1.3 GESTIÓN DEL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL

A continuación, se relaciona el Reporte cuantitativo de la Gestión del Componente Alimentario y Nutricional en el área del servicio de alimentación.

SERVICIO DE ALIMENTACIÓN		TOTAL
1	Número de controles microbiológicos realizados en el mes	6
2	Número de controles microbiológicos dentro de los parámetros normales realizados en el periodo (mes).	6
3	Número de actividades educativas realizadas con el personal manipulador de alimentos en el mes	3
4	Número de controles de plagas realizados en el mes	1
5	Número de seguimientos realizados en el mes, a las buenas prácticas de manufactura - BPM.	1
6	Número de seguimientos realizados en el mes, al Programa de Limpieza y Desinfección.	1
7	Número de seguimientos realizados en el mes, al Programa de Control de Plagas.	1
8	Número de seguimientos realizados en el mes, al Programa de Recolección y Disposición de Residuos Sólidos y Líquidos.	1

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

9	Número de seguimientos realizados en el mes, al Programa de Abastecimiento de Agua Potable.	28
10	Número de visitas realizadas en el mes a proveedores de alimentos.	0
11	Número de seguimientos realizados en el mes a las condiciones de transporte de los alimentos.	2
12	Número de mantenimientos preventivos de equipos realizados en el mes	2
13	Número de mantenimientos correctivos de equipos realizados en el mes	0
14	Número de calibraciones de equipos realizadas en el mes	0

3.1.4 SUPERVISIÓN AL COMPONENTE ALIMENTARIO Y NUTRICIONAL

Visita de supervisión

El 26 de febrero se recibe visita por parte de la profesional en nutrición que acompaña la supervisión al componente alimentario y nutricional. Se retroalimentaron asuntos para continuar seguimiento oportuno a los procesos internos del servicio de alimentación. En la visita se generó tres hallazgos.

Hallazgos y gestión de hallazgos o plan de mejoramiento

Hallazgo	Plan de mejora
Durante la verificación de los registros de inspección de alimentos, se evidenció, mediante observación directa, que el día 06/02/2026 – Menú 26 no se realizó el registro de las temperaturas de cocción ni la verificación del producto terminado correspondientes a los servicios de refrigerio de la tarde y cena.	Se realiza reinducción y retroalimentación sobre el correcto diligenciamiento del registro de inspección de alimentos con el personal manipulador de alimentos. Al analizar la causa del registro incompleto según el hallazgo de supervisión, la manipuladora de alimentos encargada, Jessica Ortiz, relata haber sido parte de un olvido dentro de las funciones del día. Sin informar otras causas. Se refuerza en esta la importancia del acompañamiento diario en el registro de la inspección de alimentos. Este estará a cargo de la nutricionista y la practicante apoyará el proceso de observación. Se ubicará en la pared contigua al escritorio que usan las manipuladoras de alimentos para los procesos de registro, de manera permanente y con protector de plástico, la hoja para registro diario de inspección de alimentos, esto con el fin de que sea visualizada por todo

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

	el personal, incluyendo la nutricionista y la practicante de nutrición; así, será más fácil retroalimentar y acompañar por parte de todo el equipo el faltante de algún registro en cada momento del día. Se recuerda el responsable del registro de cada tiempo de alimentación, así: los registros del desayuno, refrigerio de la mañana y almuerzo están a cargo de la persona ubicada en parrilla y registros del refrigerio de la tarde y de la cena están a cargo de la manipuladora de alimentos del turno de la tarde.
Durante la verificación de las condiciones de los equipos y del menaje del servicio de alimentación, se evidenció mediante observación directa los siguientes utensilios con deterioro: - Afilador de cuchillos con óxido y mango con superficie porosa. - 11 Cajas organizadoras (de tapa), con bordes quemados o partidos.	Se retroalimentación con las manipuladoras de alimentos sobre la necesidad de retirar y dar de baja los elementos y utensilios que se encuentren en mal estado. Se enfatiza en la importancia de notificar a la nutricionista la necesidad de cambio de menaje una vez sea identificado algún elemento con riesgo de deterioro o deteriorado. Se procede a descartar el afilador de cuchillos y a inspeccionar los recipientes identificados en deficientes condiciones. Se realiza una limpieza profunda de los recipientes, desmanchando las que así lo permiten y a su vez se realiza el reemplazo de 5 recipientes, contando con elementos que se encontraban en inventario. Se procede a solicitar al área de compras de la Corporación, la compra de elementos de menaje que ya se encuentran aprobados, dentro de este listado, recipientes y el afilador de cuchillos. Se adjunta el correo con la información de la solicitud en la gestión Corporativa.
Durante la verificación realizada mediante observación directa de los alimentos almacenados en la bodega y el listado de marcas aportado por el contratista en visita de supervisión, se identificaron marcas que no se encuentran incluidas en dicho listado maestro. En consecuencia, los alimentos y/o productos que deben incorporarse en el listado de	Se carga el Anexo D. Listado de Marcas, Registro Sanitario y Fichas Técnicas, en el enlace destinado para este proceso: https://docs.google.com/spreadsheets/d/1uWa5EXl-3TOQYmZ-XQniHUgeS6Z3rGHw/edit?usp=drive_link&ouid=118167946280492403882&rtpof=true&sd=true Se aclara que este no se ha logrado culminar en su totalidad teniendo en cuenta la densidad de la información que se debe consignar en el excel, sin embargo, se encuentra en construcción con inclusión de información

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

marcas —para los cuales se deberá adjuntar la respectiva ficha técnica y la verificación del registro sanitario del INVIMA (según corresponda) son los siguientes: • Maní natural tostado sin cáscara, • Semilla de sésamo ajonjolí • Uvas pasas Marca SULGRAN. • Pan bola • Lengua • Galleta cuca • Pan tajado • Pan trenza • Galleta mantequilla • Corazón hojaldrado • Galleta de coco - Marca DELIFRESH M.A S.A.S. • Gelatina Marca BOOM. • Miel de abejas Marca EURO MAX. • Mazamorra Marca El trece. • Ponqué Marca RAMO (Ramito). • Arepa Marca La Holandesa. • Presas de pollo marinadas. Marca Listo El pollo. • Fécula de maíz - Marca MEZCLAS ESPRESS.	de forma diaria desde el inicio del contrato. De igual manera, se recuerda que, para este año en el inicio de un nuevo ciclo de menú, se cuenta con alimentos nuevos por lo tanto la información se encuentra en construcción.

La información de cada hallazgo con el plan de mejora propuesto, se cargó en el enlace informado por la supervisión (https://docs.google.com/spreadsheets/d/17RV6Un-vapW0SXtS8yreKSUmi3TBPg6mvvRx35wB_xw/edit?gid=0#gid=0)

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

Evidencias de procesos del servicio de alimentación





Mantenimiento de equipos









Proceso de estandarización de porciones





Procesos de cualificación con el personal manipulador de alimentos

4. COMPONENTE 2 – componente de atención psicosocial a niñas y niños entre los 0 y 9 años, en la medida de protección transitoria-modalidad hogar de paso-familia

4.1 ASPECTOS GENERALES COMPONENTE 2

La cobertura y Modalidad del Servicio del componente, está diseñado para atender hasta 76 niñas y niños, conforme a la capacidad proyectada en la licencia de funcionamiento modalidad familia paso, y acorde con los lineamientos establecidos en el manual operativo de modalidades y servicios para la atención de niñas, niños y adolescentes con proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

Las Familias de Paso son unidades familiares previamente seleccionadas que, de manera voluntaria y temporal, acogen a niñas o niños en situación de amenaza o vulneración de derechos, asegurando condiciones de protección y bienestar.

La implementación de la modalidad Hogar de Paso – Familia de Paso, se garantiza bajo las especificaciones técnicas contractuales y en estricta observancia de los lineamientos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), asegurando la atención integral de niñas y niños con derechos amenazados y/o vulnerados. Este objetivo busca garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y protección integral, mediante acciones orientadas a la preservación del interés superior del niño, la prevención de nuevas vulneraciones y la articulación interinstitucional para el restablecimiento de derechos, conforme a lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006, la Ley 2126 de 2021 y demás normativa aplicable.

4.1.1 Proceso de atención

Desde el equipo interdisciplinario se realiza atención integral, seguimiento y acompañamiento a las niñas y los niños que son ubicados en la modalidad Hogar de paso – familia, las cuales, son familias que debidamente seleccionadas los acogen provisionalmente y en forma voluntaria para favorecer su cuidado y protección de las situaciones de amenaza o vulneración de derechos. Durante la permanencia se efectúa abordaje del proceso de adaptación proporcionando las mayores y mejores garantías de bienestar, brindando las condiciones temporales necesarias que permite que se lleven a cabo las acciones de restablecimiento de derechos.

A través de las diferentes acciones, entre ellas, visitas de seguimiento periódico al domicilio de la familia de paso se verifica el proceso de acogida que favorezca la seguridad, confianza y estabilidad emocional de las niñas y los niños ubicados, en un clima de confianza, calidez y respeto, con miras a aportar a la transformación de sus historias de vida velando además por su interés superior.

Las madres de paso a su vez participan de un plan de fortalecimiento para brindar a las niñas y los niños la atención y cuidados indispensables para garantizar su desarrollo integral: físico, afectivo, moral, emocional, cultural, artístico, social e intelectual a través de los recursos disponibles en el entorno familiar, social y comunitario; asimismo para la potencialización de destrezas, habilidades y conocimientos de manera participativa y reflexivas en miras de un asertivo acompañamiento.

FAMILIA DE PASO	ENERO	FEB 1-28	TOTAL
	23-31		
# Solicitudes nuevas	1	0	1
# Inducción a la modalidad	0	3	3
#Visitas postulantes	0	0	0

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

# Familias aprobadas	0	0	0
# Denuncias recibidas	0	0	0
# Entregas voluntarias del hogar	2	2	4
# Cierres de Hogar	0	0	0
#Acciones de Promoción y Divulgación (reuniones, difusión redes sociales, visitas)	0	0	0
# Visitas de seguimiento	0	26	26
# Formaciones Desarrollo Integral y Fortalecimiento Familiar	0	1	1
# Niñas y niños ubicados	15	31	46
# Sobrecupos	0	0	0
# Egresos de familias de paso	10	39	49
# Número de niños que vienen del mes pasado	42	48	90
# Total de niños y niñas atendidos durante el mes	58	69	127
TOTAL	**213**	**220**	**432**

Se ubican durante el mes de febrero en total 31 niñas y niños entre los 0 meses hasta los 10 años de edad en las familias de paso activas quienes los acogen, cuidan y protegen temporalmente acorde a su curso de vida, necesidades y condiciones particulares, lo que facilita procesos adaptativos en su mayoría positivos al nuevo entorno.

Con respecto a las atenciones se realizaron en total de 69, es de aclarar que 48 niñas y niños, venían del periodo que antecede, en el cual, se facilita las mejores condiciones para su atención tanto en su bienestar físico, psicológico, emocional y social, además de reconocimiento de las figuras de protección y cuidado, procurando que se sientan seguros, tranquilos y confiados.

Durante el periodo informado se dio un total de 39 egresos de niñas y niños, 25 de ellos hacia la modalidad de atención hogar sustituto, 13 casos en reintegro con su familia de origen y/o redes de apoyo vincular y 1 egreso irregular de una adolescente; es así como las niñas y los niños que permanecen ubicados en la modalidad hogar de paso familia en este periodo es un total de 29.

Los beneficiarios participan de diferentes espacios tanto recreativos, lúdicos y deportivos en el entorno familiar y social a fin de favorecer hábitos saludables, habilidades y capacidades e incentivar pautas de socialización con los pares y adultos cercanos.

A fin de orientar y acompañar el proceso de adaptación y atención de las niñas y niños ubicados en las familias de paso, se realiza un total a la fecha de 26 visitas de seguimiento por la

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

profesional psico social de la modalidad, en el cual, durante el espacio se verifica el proceso de adaptación a la dinámica familiar, hábitos, rutinas, normas, presentación personal, condiciones locativas y administrativas, la dotación personal y de hogar, las gestiones realizadas en relación al área de salud y nutrición como el manejo de situaciones suscitadas en la permanencia a fin de fortalecer el cumplimiento y garantía de derechos a favor de las niñas y los niños y su desarrollo integral. A una de ellas no se realiza visita dado que no cuenta con beneficiarios ubicados en ese periodo por razones de salud.

En el proceso de difusión y conformación de nuevas familias de paso se realiza espacio de reunión informativa a tres personas interesadas a quienes se precisa las generalidades de la modalidad y funcionamiento, por lo anterior, ante el cumplimiento de verificación de documentación inicial se proyecta iniciar las etapas de selección correspondientes.

Se recibe la solicitud de dos (2) de retiros voluntarios por parte de madres de paso al verbalizar la decisión de traslado a la modalidad hogar sustituto en una de ellas y la otra en iniciar en una oportunidad laboral, sin beneficiarios ubicados de esa manera a la fecha.

De esa manera, a la fecha se cuenta con un total de 27 Familias de paso activas en el programa.

El día 24 de febrero se inicia el plan de fortalecimiento a las familias de paso con el tema de inducción ante los cambios de las especificaciones técnicas del contrato vigente de la modalidad además información relacionada de inicio de año con participación del equipo interdisciplinario.

En esta misma fecha se inicia con la articulación del programa Tejiendo Hogares como parte de la cualificación personal y familiar. Participación en ambos espacios de un total de 25 madres de paso, dos madres no asisten al justificar situaciones de salud.

4.1.2 Evidencias

Actividad: Fortalecimiento Madres de paso
Tema: Inducción nuevas especificaciones técnicas y temas varios
Responsable: Coordinadora de la modalidad, profesional psico social modalidad hogar de paso familia
Fecha: 24 de febrero de 2026
Lugar: Hogar de paso uno
Asistentes: 2 5 madres de paso y equipo interdisciplinario

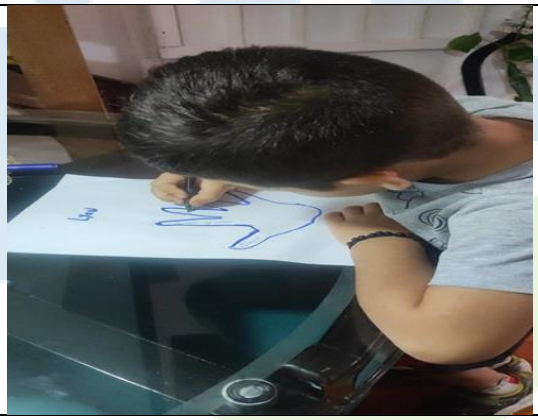
Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY







Actividades lúdicas y recreativas

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY



5. COMPONENTE 3: Transversal para la atención de niñas y niños

5.1 ASPECTOS GENERALES COMPONENTE 3

Este producto comprende los conceptos esenciales para garantizar la adecuada atención de las niñas y niños, asegurando la cobertura de sus necesidades y el cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para la modalidad inicial de Hogar de Paso.

En este componente están incluidos los siguientes conceptos:
• Cuota
• Beca
•Dotación beneficiarios (vestido)
•Artículos de Oficina y Papelería
•Elementos de Aseo y Cafetería
•Educación (Dotación escolar y material educativo) - Familia de Paso
•Dotación Institucional Casa hogar
•Dotación Institucional Hogar Familia de Paso

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

•Servicios y Productos Especializados
Alquiler de equipos de oficina
Servicio de Transporte
Imantados vehículos.
•Fondos:
Actividades Recreativas
Salud y Emergencias
Manutención de bebés
Mantenimiento

5.2 Ejecución del componente transversal

Para el periodo reportado se realizaron las siguientes ejecuciones:

- De 29 madres de paso recibieron cuota y beca.
- Se realizó la adquisición de los imantados para el vehículo
- El 24 de febrero se recibieron 2 computadores portátiles marca DELL, serial FJBXBC4-2LXXBC4
- El 3 de marzo se realizó verificación de compras a través de acta de los siguientes elementos.

Clasificador de Costos	Nombre Genérico	Especificación	Cantidad revisada
Dotación Institucional	Cobija	Para cama sencilla cama de 1,90x1mt	**76**
Dotación Institucional	Juego De Cama	En algodón sencillo para cama de 1,90x1mt que contiene (sábana, sobre sábana y funda de almohada)	**152**
Dotación Institucional	Cubrelecho	Edredón para cama sencilla de 1,90x1mt	**76**
Dotación Institucional	Protector De Colchón	Material antifluido o caucho. cama de 1,90x1mt	**76**
Dotación Institucional	Encendedor	a gas	**3**
Aseo y Cafetería	Guante	Los guantes de polietileno son desechables,	5
Aseo y Cafetería	Esponja	Esponja doble uso (material de esponjilla blanda y abrasiva	12
Aseo y Cafetería	Jabón	Jabón detergente en polvo, 1000gr	40
Aseo y Cafetería	Bolsa	Color: roja Medidas: 46x46 calibre 1,6 pq x 100 unidades	2
Aseo y Cafetería	Bolsa	Color: verde, diseñado ps.Calibre: 1,5 Medidas: 70 cm x 100 cm (ancho x largo).	4
Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Cepillo	Cepillo De Dientes Adulto Sencillo Unidad	**60**

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Crema Dental	Crema Dental Con Fluor Sin Bicarbonato Unidad De 60 Ml	**14**
Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Shampoo Piojos	Shampoo para piojos Butóxido de piperonilo técnico 4.0%, extracto de piretro 0.33%.	**5**
Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Gel	para cabello	**5**
Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	Removedor De Esmalte	Removedor de esmalte	**1**

5.2.1 Ejecución de fondos

Fondo de manutención bebes:

- Compras autorizadas por la supervisión: 72 tarros de leche Nan Confort.

Fondo de Actividades Recreativas

- No aplica para el periodo, la actividad se realizó con recursos del contratista

Fondo de Salud y Emergencias

- Se realizó compra de medicamentos para los beneficiarios JJM y DV.
- Se utilizó transporte para atenciones en salud

Fondo de Mantenimiento

- No se realizaron mantenimientos correctivos
- Se realizaron los siguientes mantenimientos preventivos de acuerdo a cronograma:
- Fumigación: 20 de febrero.
- Poda: 28 de febrero.
- Calibración gramera: se llevó a cabo el 4 de marzo (programada para febrero, reprogramada por dificultades de agenda)
- Trampa de grasas:19 de febrero
- Limpieza de campana extractora: 25 de febrero

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

6. ASPECTOS FINANCIEROS

ATENCIÓN PSICOSOCIAL		TOTAL PRESUPUESTADO	Enero	Febrero	TOTAL EJECUTADO
PRODUCTO 1 Cupos de Protección Casa Hogar	Valor Cupos de protección ocupados	$ 1.444.687.896,00	$ 26.424.618	$ 81.891.045	**$108.315.663**
	Valor Cupos de protección no ocupados		$ 2.861.304	$ 31.706.050	**$34.567.353**
PRODUCTO 2 Cupos de Protección Familia de Paso	Valor Cupos de protección ocupados	$ 430.243.068,00	$ 4.991.243	$ 13.328.705	**$18.319.948**
	Valor Cupos de protección no ocupados		$ 4.107.553	$ 23.185.700	**$27.293.253**
	TOTAL PRODUCTO 1	**$ 1.874.930.964,00**	**$ 38.384.717**	**$ 150.111.500**	**$ 45.613.201**
BIENES Y SERVICIOS TRANSVERSALES	Alquiler de equipos de oficina	$ 4.870.334	$ -	$ -	**$0**
	Art. Oficina y Papelería	$ 6.258.588	$ -	$ 495.960	**$495.960**
	Aseo y Cafetería	$ 32.047.621	$ -	$ 618.569	**$618.569**
	Dotación Beneficiarios (vestido y aseo personal)	$ 7.170.548	$ -	$ 54.171	**$54.171**
	Dotación Institucional	$ 32.258.912	$ -	$ 13.444.690	**$13.444.690**
	Educación (Dotación escolar y material pedagógico)	$ 35.648.797	$ -	$ 13.126.907	**$13.126.907**
	Cuota	$ 742.102.000	$ 7.930.680	$ 27.149.874	**$35.080.554**
	Beca	$ 514.356.669	$ 5.230.082	$ 17.904.652	
	Actividades Recreativas Casa Hogar	$ 19.319.837			
	Salud Y Emergencias	$ 15.817.000	$ 200.710	$ 410.648	
	Manutención De Bebés	$ 84.338.000		$ 3.228.408	
	Mantenimiento - Casa Hogar	$ 81.115.390		$ 720.072	
	Servicios e Insumos Médicos	$ 6.512.904		$ -	
	Servicios y productos especializados	$ 196.460		$ 196.460	
	Transporte	$ 102.270.953	$ 1.899.560	$ 7.598.240	
	Talento Humano	$ 196.213.159	$ 3.394.608	$ 18.538.585	**$21.933.193**
	TOTAL PRODUCTO 2	**$1.880.497.172**	**$18.655.640**	**$103.487.236**	**$122.142.877**
	TOTAL EJECUCION DE GASTOS	**$3.755.428.136**	**$57.040.358**	**$253.598.736**	**$167.756.078**
	Costos Indirectos (4,0%)	$ 168.994.267,00	$ 2.566.816,11	$ 11.411.943,18	**$13.978.759**
	Utilidad (8%)	$ 300.434.251,00	$ 4.563.228,62	$ 20.287.898,89	**$24.851.128**
	TOTAL COSTOS INDIRECTOS Y UTILIDAD	**$ 469.428.518,00**	**$ 7.130.044,74**	**$ 31.699.842,07**	**$ 38.829.887**
	TOTAL GENERAL	**$4.224.856.654,00**	**$64.170.403**	**$285.298.578**	**$349.468.981**
	% EJECUCIÓN FINANCIERA		**1,52%**	**6,75%**	**8,27%**

7. ASPECTOS JURÍDICOS

Personería jurídica: La entidad cuenta con personería Jurídica mediante resolución N°120 de agosto 28 de 1970.

Licencia: La entidad cuenta con licencia de funcionamiento bienal vigente para ambas modalidades: Casa Hogar- Resolución 477 de 21 de febrero de 2025 y Familias de Paso- Resolución N° 203 de 24 de enero de 2025.

Concepto sanitario: Se cuenta con concepto sanitario vigente otorgado favorable para la casa hogar y el servicio de alimentación de los días 7 y 8 de enero de 2025.

Pólizas: La entidad cuenta con dos (2) pólizas. Número 013001053502, Seguro responsabilidad civil derivado de cumplimiento, seguros generales suramericana S.A con vigencia entre el 24 de enero de 2026 y el 25 de diciembre de 2026. Número 4436427, Seguro de cumplimiento a favor de entidades estatales (garantía única), seguros generales suramericana S.A con vigencia entre el 24 de enero de 2026 y el 24 de diciembre de 2029.

8. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

9.1 OBLIGACIONES TÉCNICAS

Obligaciones Técnicas		
OBLIGACION	**CUMPLE SI - NO**	**VERIFICACION SUPERVISIÓN**
1. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas que se relacionan en cada uno de los documentos que hacen parte integrante del contrato, asegurando el cumplimiento de los términos y condiciones pactados en el contrato, desarrollando las actividades de acuerdo con las especificaciones establecidas y sin excluir ninguna obligación, salvo que se acuerden ajustes o modificaciones debidamente justificados, formalizados y aprobados por la supervisión.	SI	Se realiza cumplimiento de cada una de las obligaciones contractuales y ante las necesidades específicas que puedan surgir se realiza acuerdo con la supervisión.
2. Ubicar las niñas y niños en cada modalidad: casa hogar o familia de paso, registrando el ingreso y el egreso de cada uno en la base de datos o en el sistema de información requerido por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	SI	Se registró el ingreso y egreso en bases de datos en Excel. Se registra en la herramienta de la Unidad de Niñez y la entrega de la estadística mensualmente.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

3. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) y la Ley 2126 de 2021, el contratista se obliga a garantizar la atención integral en la modalidad de ubicación inicial Hogar de Paso para niñas y niños entre cero (0) y nueve (9) años, cuyos derechos se encuentren amenazados o vulnerados, bajo las siguientes condiciones: Cumplimiento Normativo y Contractual El contratista deberá desarrollar la prestación del servicio conforme a: a. Las Especificaciones Técnicas definidas en el contrato. b. Las obligaciones contractuales pactadas. c. Los lineamientos del ICBF, que forman parte integral del presente contrato.	SI	Se garantiza la prestación del servicio bajo la premisa del cumplimiento normativo y contractual, teniendo en cuenta los documentos que dan línea a la operación desde el ICBF como ente rector nacional y el distrito especial de ciencia y tecnología como ente contratante.
4. Dar cumplimiento a la totalidad de acciones descritas en el protocolo ante el abandono irregular, definido de común acuerdo por las partes, teniendo en cuenta las acciones planteadas o las modificaciones a las que diera lugar a partir de la debida notificación a la entidad.	SI	Se conoce el protocolo por parte del equipo del hogar de paso. El 17 de febrero egresa de manera irregular la beneficiaria MSE aplicando todos los pasos del protocolo.
5. Realizar la entrega de productos contractuales e información contractual a la ejecución del contrato en idioma castellano, contribuyendo a su fácil y oportuna lectura e interpretación.	SI	Se realiza entrega de toda la información requerida contribuyendo a su fácil y oportuna lectura e interpretación.
6. Acompañar el funcionamiento del proyecto durante todo el tiempo de ejecución del contrato, incluyendo épocas de festividades (semana santa, navidad y año nuevo).	SI	El contratista garantizó el funcionamiento del programa 24 horas al día, los 7 días de la semana durante el mes.
7. Realizar el acompañamiento psicosocial a niños, niñas y familias atendidos en el proyecto.	SI	Se realizó a los niños y niñas asesoría y orientación puntual desde Piscología y trabajo social acorde a las especificaciones técnicas y acorde a las necesidades particulares identificadas con los niños, niñas y/o sus familias.
8. Realizar la gestión de los servicios de salud, y recreación a las niñas, niños que lo requieran.	SI	Se realizaron los trámites y gestiones necesarias para garantizar las afiliaciones y/o atenciones en salud, así mismo se realiza articulación y gestión favoreciendo la salida recreativa mensual.
9. Realizar las acciones de mejora, correctivas y preventivas establecidas a partir de las visitas de supervisión o de las auditorías de calidad. En caso de ser necesaria la creación de un nuevo formato, el modelo propuesto deberá ser remitido al supervisor del contrato para su revisión, aprobación y trámite en el SIG.	SI	Se realizan las adecuaciones de acuerdo con las sugerencias permanentes de la supervisión. No se realizó ajuste a los formatos.
10. Realizar encuesta de satisfacción a los niños, niñas al tercer día de su ingreso y a las familias en los encuentros familiares.	SI	Se realizan encuestas a beneficiarios y familias cada mes y se envían a la supervisión vía correo electrónico. El último informe se envió el 5 de marzo.
11. Adquirir y entregar dotación - Reposiciones a partir de la evaluación de necesidades de dotación para cada casa hogar, de acuerdo a las especificaciones, presentando copia de las facturas de los bienes muebles adquiridos con los recursos	SI	Para el periodo reportado se realizó adquisición de aseo y cafetería, dotación escolar, hogar y personal.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

del contrato, para que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín proceda a realizar la marcación e ingreso al inventario.		Se entrego dotación leche y pañales el 20 de febrero, a 12 madres de paso. Compras autorizadas por la supervisión: 72 tarros de leche Nan Confort. (Fondo manutención de bebe)
12. Brindar la atención de conformidad con el nivel de desarrollo de los usuarios, sus características personales y familiares, las normas, la Ley 1098/06, los Lineamientos técnicos - administrativos del ICBF y los estándares impartidos.	SI	El desarrollo del programa se alinea con lo establecido en la PIYC y los lineamientos actuales del ICBF para la prestación del servicio.
13. Adelantar gestiones conjuntas con el ICBF o autoridad que compete, según sea el caso, para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas.	SI	Desde la coordinación y el equipo psicosocial hicieron las gestiones permanentes con las autoridades competentes frente al desarrollo del PARD y las permanencias. Las evidencias reposan en el consolidado de permanencias que se registra de forma semanal a la unidad de Niñez.
14. El personal debe mantener siempre la custodia de las llaves de la puerta de la casa hogar.	SI	Las llaves las portan y manejan las orientadoras de hogar, quienes tienen una rotación de 24 horas / 7 días a la semana. Asimismo, la sede, cuenta con el servicio de Vigilancia las 24 horas /7 días a la semana, el servicio es asignado y contratado por la SISYF por ser una sede del Distrito, la Empresa de vigilancia Seracis, que se encarga de validar el ingreso.
15. Revisar y evaluar permanentemente los protocolos de seguridad y las acciones del talento humano, con el fin de realizar los ajustes necesarios y de generar estrategias para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo al interior del hogar, durante los traslados y salidas pedagógicas.	SI	La prestación del servicio se realiza según la guía de orientaciones para prevenir y manejo de situaciones de riesgo propuesta por el ICBF. Se evalúa permanentemente con el equipo las posibles situaciones de riesgo y se toman acciones necesarias, además, se recibe el apoyo del servicio de vigilancia para conocer y/o prevenir posibles riesgos.
16. Realizar la gestión de oportunidades lúdicas, culturales, deportivas y recreativas, brindadas por el sector público o privado, que puedan beneficiar a las niñas, niños de los Hogares de Paso, actividades enfocadas a fortalecer sus potencialidades y habilidades y al disfrute del tiempo.	SI	Se hacen articulaciones con el Inder, con el cerro el Volador, las unidades de vida articulada - UVA y otros espacios de ciudad necesarios para garantizar las salidas recreativas acorde a los intereses de los niños y niñas. Con las familias de paso se les motiva para que ellas puedan favorecer espacios comunitarios para la recreación de los niños y niñas, cercanos a lugar de residencia.
17. Diseñar y desarrollar un plan orientado al desarrollo de habilidades de aprestamiento según edad, dirigido a los niños, niñas que reciban protección en la casa hogar, presentar plan al inicio del contrato.	SI	En la propuesta técnica se contemplan actividades que favorecen las habilidades de aprestamiento según la edad, establecidas en cada estrategia pedagógica. Se presentó plan de aprestamiento.
18. Permitir las visitas o llamadas telefónicas a los niños, niñas, sólo de los familiares o personas responsables, autorizados previamente por el Defensor o Comisario de Familia asignado al caso, en los lugares establecidos para ello.	SI	Se llevaron a cabo 57 encuentros familiares presenciales en 4 fechas durante el mes: 2 generales según la programación y 2 esporádicos debido a situaciones especiales y requerimientos de las autoridades administrativas

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

		Los encuentros generales se realizaron los días: 6 de febrero: 23 encuentros (13 en la mañana y 10 en la tarde) y 20 de febrero: 27 encuentros (17 en la mañana y 10 en la tarde). Los encuentros esporádicos se realizaron los días: 9 de febrero: 1 encuentro en la mañana y 26 de febrero: 6 encuentros en la tarde.
19. Aceptar la asesoría que le proporcione el equipo técnico interdisciplinario asignado por la Unidad de Niñez al proyecto y seguir sus recomendaciones.	SI	Se reciben las orientaciones con apertura y disposición para el mejoramiento continuo.
20. Formular en forma conjunta con los niños, niñas, las familias biológicas y el personal contratado un manual de conducta para prevenir posibles situaciones de abuso sexual y maltrato.	SI	Se realiza y envían a la supervisión el documento para prevenir situaciones de violencia física y/o sexual. En el diario vivir se trabaja con los niños y niñas el pacto de convivencia “convivamos” y la prevención de riesgos, se deja evidencia de trabajo realizado.
21. Presentar Ciclo de menú, de acuerdo con las especificaciones, garantizando que los productos utilizados en las preparaciones tienen las características organolépticas requeridas y que el personal que prepara los alimentos está capacitado como manipulador de alimentos (certificado vigente) y conoce las disposiciones del decreto 3075 de diciembre del 97 y la resolución 2674 de 2013.	SI	El Ciclo de menú del hogar de paso, se encuentra actualizado a la fecha. El último fue aprobado por renovación el 17 de diciembre de 2025 por parte del ICBF.
22. Implementar mecanismos de control del ruido, controlando decibeles altos de sonidos de radios, grabadoras, televisión, actividades lúdicas, entre otros, ya que la casa hogar se encuentran ubicadas en sectores residenciales.	SI	En las actividades siempre se utiliza un volumen moderado que no presenta afectación por ruido. En general el lugar es tranquilo y apacible.
23. Diseñar e implementar una propuesta metodológica y Pedagógica que fortalezca la participación de las niñas, niños de los hogares de paso, teniendo en cuenta la construcción realizada en el modelo de ciudad y ruralidad de niños y niñas.	SI	El contratista desarrolló su planeación en concordancia con la Propuesta técnica presentada. La propuesta es entregada al inicio del contrato acorde con lo establecido en las especificaciones técnicas.
24. Se deberán realizar al menos dos encuentros intergeneracionales durante todo el contrato, con el fin de compartir experiencias del curso de vida y para el fortalecimiento de vínculos.	SI	Se garantiza la realización de encuentros intergeneracionales durante el contrato.
25. Respetar y salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas.	SI	Permanentemente se realiza por el objeto misional de la Corporación y el objeto del contrato

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

26. Realizar una jornada de inducción en la primera semana de ejecución del contrato, con todas las personas que se vinculen con ocasión y por causa de la celebración del contrato que se suscriba entre las partes, con el objetivo de socializar las obligaciones y productos a cumplir, así como la presentación de la Secretaría de Inclusión Social y Familia y su modelo de atención, haciendo énfasis en la responsabilidad con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y el manejo ético de la población vulnerable; esta inducción debe darse igualmente durante la ejecución del contrato a las nuevas personas que ingresen al proyecto en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	El 10 de febrero de 2026 se realiza proceso de inducción y reinducción para todo el personal.
27. Realizar al menos 1 taller al mes, donde se brinde orientación al talento humano y a las niñas, niños de la sede o institución en temas específicos de interés y que partan de las necesidades identificadas, como: Prevención de embarazo adolescente, Prevención de ITS, Salud mental, prevención de consumo de SPA y adicciones, Trabajo infantil, Violencias sexuales y todo lo relacionado, Prevención ESCNNA.	SI	Se abordan con los niños y las niñas temáticas formativas acorde a las necesidades particulares y los motivos de ingreso, adicionalmente se realiza la planeación de todas las actividades formativas del año.
28. Participar en los diferentes eventos programados por la Unidad de Niñez y/o Alcaldía de Medellín, tales como: Buen Comienzo, Feria del Libro, mes de la niñez, Día del No Trabajo Infantil, campañas contra la ESCNNA, campañas de salud mental y demás que organice la Secretaría de Inclusión social y Familia.	SI	El contratista se acoge a las actividades programadas por la unidad de niñez y el distrito.
29. El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2046 de 2020, sus decretos reglamentarios, el Decreto 248 del 2021 y demás normas concordantes, por los cuales se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria a nivel Distrital (Medellín), departamental (Antioquia) o Regional (región Andina) en los mercados de compras públicas de alimentos mínima del 30% del valor destinado a la adquisición de alimentos del contrato.	SI	Dentro del proceso de compra de alimentación, se garantizó la compra del 30% del valor total de la compra a pequeños productores a nivel región (Antioquia), dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 2046 de 2020: Del mismo modo, se realizan articulaciones constantes con las diferentes agremiaciones de pequeños productores con el objetivo de viabilizar el proceso de compra a este tipo de entidades.
30. El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 016 de 2020, por medio del cual se establecen los lineamientos de compra publica innovadora, sostenible y socialmente responsable del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y su conglomerado.	SI	Dentro del proceso de selección y actualización de proveedores, se establece el compromiso expreso de inclusión en los procesos de contratación de los grupos poblacionales más vulnerables, actualmente en el programa se cuenta con la vinculación de madres cabeza de hogar, migrantes, población joven y población LGTBIQ+
31. El contratista deberá dar cumplimiento a las disposiciones del acuerdo 020 de 2020 por medio del cual se establece una estrategia para reducir la adquisición de plásticos de un solo uso en la contratación pública del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y sus entidades descentralizadas.	SI	El contratista está alineado con el componente ambiental del Distrito de Medellín, para ello dentro de las actividades lúdicas y pedagógicas que se realizan, se garantiza el uso de materiales reutilizables. Además, se garantiza la estrategia de manejo adecuado de residuos, reciclaje y recurso de acuerdo con las especificaciones establecidas en cada uno de los empaques y

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

		demás elementos de plásticos que por la misma operación lleguen al programa.
32. Brindar todo el apoyo conexo a la prestación del servicio, insumos, logística, herramientas y elementos necesarios y de bioseguridad para el desarrollo de las actividades.	SI	El contratista cuenta con acta de entrega de elementos de protección a sus colaboradores, registrando la entrega de estos.
33. Responder y reintegrar cuando sea el caso, los elementos y/o distintivos que para la ejecución del contrato y de las actividades contratadas sean entregados y que pertenezcan al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, así como velar por el buen uso de los mismos.	SI	Para el periodo reportado no se realizaron reintegros
34. Informar de manera inmediata a la supervisión, cualquier situación inherente con la atención de las niñas, niños y adolescentes y que afecte la prestación del servicio.	SI	Se reporta a la supervisión de manera verbal y escrita cualquier situación que pueda poner en riesgo la prestación del servicio y que afecte la atención de los niños y niñas.
35. Dar aplicación a la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo definidas por ICBF (G17.P) o en el documento que para el fin se emita; las situaciones no contenidas en la guía se atenderán de manera inmediata y en el menor tiempo posible se informarán a la supervisión del contrato.	SI	Todo el personal conoce la Guía de Orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo, siguiendo los protocolos de dicha guía si es necesario su activación.
36. Informar a la supervisión del contrato sobre todas las PQRS que presenten al operador y que tengan relación directa con la prestación del servicio. Llevar un registro controlado de las PQRS´s y de las respuestas.	SI	No se recibió ninguna PQRS durante el periodo reportado.
37. En los casos de grupos de hermanos podrá hacerse excepción en relación con la edad de ingreso al programa, atendiendo niños y niñas hasta los 11 años de edad, siempre y cuando cumplan con el perfil establecido y su permanencia con el grupo de hermanos sea pertinente (cuando exista un vínculo fraternal cercano y adecuado).	SI	Se tiene claridad y se realizan las excepciones necesarias para garantizar el vínculo fraterno. En el mes de febrero del 1 al 28, ingresó la beneficiaria IPS de 11 años con sus hermanos MCS de 4 años y SCS de 7 años. También ingresó el beneficiario EBO de 10 años con su hermano AZO de 4 años, de igual forma ingresó la beneficiaria AMIM de 10 años con su hermano JDIM de 9 años.
38. Garantizar el funcionamiento y sostenibilidad de la Red de Hogares de Paso del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, en las modalidades de Familia y Casa Hogar, para la atención transitoria de niños y niñas entre los 0 y 9 años de edad, en situación de amenaza o vulneración de derechos, remitidos por la autoridad que compete, conforme a los lineamientos técnico - administrativos.	SI	La operación del programa se garantizó las 24 horas del día en ambas modalidades, según lo establecido en la Ley de Infancia y Adolescencia y el Lineamiento Técnico ICBF.
39. Realizar promoción y divulgación del programa para la vinculación de un mayor número de familias, que permita garantizar el número suficiente de familias para la atención de los cupos contratados en esta modalidad.	SI	Desde la profesional encargada de hogar de paso – Familia se desarrollaron acciones de Promoción y Divulgación para mantener el número de familias de paso necesarias para la atención de los niños y niñas.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

40. Contar con un directorio de familias hogar de paso que será el registro actualizado y organizado sobre la información de ubicación de los hogares, tales como dirección, barrio, vereda, teléfono, nombre y cédula del responsable del hogar.	SI	Se tiene el directorio o base de datos de familias de paso y se actualiza permanentemente.
41. Contar con el número necesario de Hogares de Paso (mínimo 12 familias de paso), en la modalidad familia, debidamente seleccionados, para garantizar la atención del número de cupos contratados, teniendo en cuenta la cantidad de niños y niñas a ubicar por Hogar.	SI	Durante el mes se cuenta con un total de 27 Familias de paso activas en el programa.
42. Desarrollar los procesos de acuerdo al lineamiento de ICBF de: selección de familias; formación y capacitación permanente a las familias; gestiones con el ICBF o la Secretaría de Inclusión Social y Familia; atención psicosocial a niños, niñas y familias cuando sea requerido; seguimiento y asesoría; compra y distribución oportuna de la dotación; manejo de gastos de emergencia y entrega de cuota de sostenimiento. Así mismo, deberá las etapas del proceso de atención desde la perspectiva de derechos, con base en lo planteado en los Lineamientos Técnicos del ICBF.	SI	El funcionamiento del programa se realiza de acuerdo con el lineamiento técnico de ICBF y a las Especificaciones técnicas del contrato.
43. Elaborar acta por la cual se adquiere la calidad de hogar (modalidad casa hogar), con firma de equipo psicosocial encargado del proceso de selección.	SI	Se diligencia el formato del Distrito para el proceso de apertura de cada familia de paso, con firma de la coordinadora del programa. Las cuales reposan en la carpeta de cada Hogar de paso – Familia.
44. Abrir una carpeta a cada familia seleccionada como Hogar de Paso, en la cual deben reposar todos los documentos de la persona responsable.	SI	Cada familia tiene una carpeta en la que reposan todos los documentos, actas, seguimientos y actas de ubicación.
45. Levantar acta de ubicación en medio familiar de las niñas y niños.	SI	Se diligenciaron las actas cuando se realiza la ubicación de un niño o niña en cada familia de paso.
46. Manejar y entregar oportunamente el aporte económico de las cuotas de sostenimiento y becas de la modalidad familia de paso, establecidos en los costos por la Secretaría de Inclusión Social y Familia, con base en el lineamiento de ICBF.	SI	Se lleva una planilla en Excel donde se consigna el tiempo de las ubicaciones. Con base en eso se hace el cálculo para el pago y se le hace la consignación a una cuenta bancaria.
47. Suministrar mensualmente al supervisor la constancia de pagos efectuados a cada Madre de Paso.	SI	Mensualmente se envía la constancia de pagos efectuados a cada familia con todos los soportes para tramitar el pago.
48. Realizar capacitación permanente a las familias de la Red de Hogares de Paso (una vez al mes), en la que se aborden temas de salud, desarrollo evolutivo y psicológico de las niñas y niños, prevención del maltrato y abuso sexual infantil, actividades pedagógicas y recreativas.	SI	El día 24 de febrero se inicia el plan de fortalecimiento a las familias de paso con el tema de inducción ante los cambios de las especificaciones técnicas del contrato vigente de la modalidad además información relacionada de inicio de año con participación del equipo interdisciplinario. En esta misma fecha se inicia con la articulación del programa Tejiendo Hogares como parte de la cualificación personal y familiar. Participación en ambos espacios de un total de 25 madres de

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

		paso, dos madres no asisten al justificar situaciones de salud.
49. Motivar a las madres de paso para que participen activamente en procesos de cualificación en temas relacionados con primera infancia.	SI	El contratista en el informe de gestión reporta las acciones que están realizado con las madres de paso.
50. Realizar de acuerdo al lineamiento de ICBF amonestación y Plan de Mejoramiento a la familia de paso cuando se presenten situaciones que lo ameriten, dejando constancia escrita de las recomendaciones y del seguimiento.	SI	la amonestación la realiza la profesional encargada de la modalidad familia de paso, con apoyo de la coordinadora del programa, lo cual se realiza de acuerdo al lineamento de ICBF y con previa asesoría desde la unidad de niñez y al operador. El proceso documentado se anexa a la carpeta de cada madre de paso.
51. De ser necesario, establecer la pérdida de la calidad de familia de Paso, previa realización del debido proceso, levantando acta del mismo.	SI	La pérdida de la calidad de familia de Paso lo realiza la profesional encargada de la modalidad familia de paso, con apoyo de la coordinadora del programa, lo cual se realiza de acuerdo al manual operativo de ICBF.
52. Para el ingreso de cualquier persona ajena al programa se deberá pedir autorización a la autoridad administrativa, y en caso de no proceder esta solicitud por las particularidades de la situación el supervisor encargado podrá autorizar en coordinación con sus líderes inmediatos para hacer un análisis técnico de lo requerido una vez se dé la autorización para las vistas las personas deberán firmar un protocolo donde se ratifique las siguientes obligaciones.	SI	El operador tiene claro el protocolo de ingreso al programa de personas ajenas a su operación, solicita y notifica previamente a la supervisión el permiso de ingreso justificando la necesidad de la visita, detallando los aportes respectivos al programa y salvaguardando la confidencialidad del proceso de protección de cada niño y niña Todos los familiares y/o redes de apoyo que asisten a los encuentros familiares, tienen autorización previa y por escrito de cada autoridad administrativa.
53. Mantener en reserva cualquier información personal de los niños, niñas y adolescentes y sus familias.	SI	Se garantiza la reserva de la información.
54. Durante la visita no se podrá realizar registro audiovisual alguno a los niños, niñas y adolescentes en caso de requerirse imágenes para comunicaciones oficiales o material publicitario institucional se deberá garantizar la protección de su identidad.	SI	En todas las actividades realizadas con visitantes se realiza socialización y firma de acuerdos previos y se garantiza la protección de la identidad de los beneficiarios.
55. Acatar estrictamente las instrucciones impartidas por el operador de la institución de protección; las personas que realicen las visitas no deberán realizar actos que afecten la integridad de los NNA.	SI	Se socializan y firman acuerdos antes de cada visita y se realiza acompañamiento para verificar su cumplimiento y garantizar la integridad de todos los beneficiarios.
56. No alterar los procesos de atención ni contrariar las normas establecidas en el proceso de protección, respetando las actividades que se encuentren realizando los NNA en los momentos de las visitas.	SI	Se realizan visitas de manera programada sin alterar el proceso de atención ni las normas establecidas para la población bajo medida de protección.
57. Los visitantes no podrán solicitar información relacionada con el proceso de protección individual de cada NNA y con ocasión a las visitas no se podrán mostrar tratos preferenciales frente a ningún NNA.	SI	Se socializan y firman acuerdos antes de cada visita y se realiza acompañamiento para verificar su cumplimiento

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

58. El contratista realizará actividades en el marco de las conmemoraciones con relación al cronograma de los Hitos.	SI	Se garantiza el cumplimiento. Día Internacional de las Manos Rojas, conmemorado el 12 de febrero, es una movilización mundial para frenar el reclutamiento y uso de niños, niñas y adolescentes en conflictos armados.
59. El contratista debe manejar la buena asepsia en el tratamiento de los alimentos que se distribuyen el Hogar de paso siguiendo los parámetros de Ley 2120 de 2021, la Resolución 2674 de 2013 y demás cuerpo normativo.	SI	En el proceso del servicio de alimentación se cumplen los parámetros de Ley 2120 de 2021, la Resolución 2674 de 2013 y demás cuerpo normativo.

9.2 OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

Obligaciones Administrativas		
OBLIGACION	**CUMPLE SI - NO**	**VERIFICACION SUPERVISIÓN**
1. Debe contar con el personal necesario e idóneo para cumplir cabalmente con el objeto del contrato y con las obligaciones pactadas conforme a lo estipulado en las especificaciones técnicas.	SI	El contratista garantizó el talento humano necesario para cumplir con la operación, teniendo en cuenta los perfiles indicados en las especificaciones técnicas.
2. Realizar las gestiones necesarias para ofrecer al recurso humano contratado la cualificación permanente, capacitaciones, formación y actualización para el desarrollo del programa.	SI	La corporación capacita mensualmente al equipo en temas relacionados con el componente técnico y con salud y seguridad en el trabajo, adicionalmente realiza gestiones para acceder a procesos de formación externos y se accede a la oferta que brinda la unidad de niñez.
3. Carnetización: Todo el recurso humano destinado a cumplir las actividades propias del contrato con el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín estará carnetizado con el carné institucional que portan los contratistas de la Alcaldía de Medellín. El costo será asumido por el contratista.	SI	El proceso de carnetización fue adelantado, se tiene cita para el mes de marzo
4. El talento humano portará en todo momento el carné de contratistas establecido por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	SI	La totalidad del Talento humano lo porta.
5. Cumplir con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral de los trabajadores a su cargo, al igual que el pago de los aportes parafiscales, presentando al supervisor copia de la planilla integrada de pago o certificado del contador o revisor fiscal.	SI	El contratista envía copia de la planilla que certifica el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral del talento humano de este contrato correspondiente al mes de ejecución.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

6. Es deber de las entidades públicas o privadas, de acuerdo a lo reglamentado por el Gobierno nacional, verificar, previa autorización del aspirante, que éste no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos. Dicha verificación, deberá actualizarse cada cuatro meses después del inicio de la relación contractual, laboral o reglamentaria y en términos generales dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1918 de 2018.	SI	En el proceso de selección y contratación del talento humano se buscan antecedentes y cada cuatro meses se hace seguimiento a los empleados vinculados al programa Hogar de Paso. Los últimos entregados a la supervisión corresponden al mes de febrero.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho en contra de la Ley. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Alcaldía de Medellín y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas correctivas que fueren necesarias. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos darán lugar a la terminación del Contrato.	SI	Se tiene claridad en el cumplimiento de la Ley y en el cumplimiento del código ético establecido, en caso de amenaza o presión el contratista cuenta con el conocimiento y los medios para activar la ruta legal pertinente.
8. El Contratista bajo ninguna razón podrá delegar o ceder el cumplimiento de las tareas o requerimientos propios del trabajo que como contratista debe cumplir en la ejecución del objeto contractual.	SI	Se garantizó la operación directa del programa sin delegar su operación a terceros, respondiendo por la ejecución y funcionamiento del programa.
9. Para el servicio de transporte, el operador deberá adoptar las disposiciones que establezca el Ministerio de Transporte frente a la prestación del servicio y especialmente tendrá en cuenta lo siguiente: · Verificar que se realice el buen uso del servicio de transporte durante la jornada asignada para ejecución de actividades inherentes al objeto del contrato. · Los imantados o avisos en parabrisas, solo deben ser utilizados cuando se está en actividades y horarios de ejecución del contrato. · Al finalizar el contrato, el Contratista deberá requerir la devolución de los imantados y/o avisos donde figuren esquemas, logos, eslogan o imágenes de programas y/o proyectos del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, escudos o frases como: “Trabajamos para el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín”.	SI	El contratista cuenta para el servicio de transporte con una empresa legalmente constituida (Emprestur), tiene claro el uso del mismo, garantizando el servicio para uso exclusivo de las labores del Hogar de Paso. El vehículo cuenta con sus respectivos imantados.
10. Recibir mediante acta de préstamo los bienes muebles a utilizar durante la ejecución del contrato, velar por su cuidado y funcionamiento y devolverlos en buenas condiciones al finalizar el contrato.	SI	Después de realizar una revisión detallada de los bienes que tiene el operador para el funcionamiento del programa, se elabora y firma el acta de préstamo de bienes.
11. Mantener el inventario del proyecto actualizado con el stock disponible y los materiales y suministros requeridos para el funcionamiento del contrato, garantizando su reposición cuando sea necesario.	SI	El contratista mantiene un stock de materiales e insumos necesarios para la efectiva prestación del servicio. Se envía el inventario actualizado adjunto al informe de gestión correspondiente al mes.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

12. Informar a la Secretaría de Inclusión Social y Familia con anticipación cualquier decisión de cambio de dirección de las instalaciones físicas de la entidad contratista.	SI	El contratista opera el programa en una sede propia del Distrito de Medellín.
13. Digitalizar y escanear la información de mayor relevancia de la historia de atención (boletas de ingreso y egreso, valoraciones) con el fin de conservar en línea la trazabilidad de los usuarios del contrato. Además, deberá llevar un registro sistematizado sobre el proceso de atención desde el ingreso hasta el momento del egreso de los niños, niñas en la modalidad casa hogar, según los sistemas de información requeridos por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	SI	Desde el área de gestión documental se escanea la información de mayor relevancia de la historia de atención de las niñas y niños que ingresan al programa. Se lleva una base de datos donde se lleva el registro sistematizado del proceso de atención desde el ingreso hasta el momento del egreso de los niños, niñas en la modalidad hogar de paso.
14. Llevar la información sistematizada y que permita presentar reportes mensuales cuantitativos y cualitativos sobre las niñas, niños atendidos, así como de las familias de los Hogares de Paso.	SI	Se tienen bases de datos con la información de ingresos y egresos al programa. Así mismo se tiene base de datos de las familias de paso. Se realiza el ingreso y egresos en el sistema de la Unidad de Niñez, y con base a este sistema se realiza y lleva el registro de la estadística mensual.
15. Suministrar un reporte mensual de ingresos y egresos de la población atendida en los formatos que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín defina. Sin embargo, este deberá ser actualizado diariamente para contar con información en caso de requerirla por fuera del tiempo establecido.	SI	Se envía a la supervisión y al componente de Fortalecimiento Técnico, además del informe de gestión mensual, la estadística mensual y la matriz de trazabilidad de los niños y niñas atendidos en el mes.
16. Elaborar y presentar mensualmente en los primeros 5 días calendario, al supervisor del contrato los informes escritos de índole técnico, administrativo y financiero con sus respectivos soportes; para el seguimiento del proceso.	SI	Se envía los informes de manera oportuna a la supervisión y al área financiera.
17. Una vez haya finalizado el contrato, si la entidad no continua su ejecución, deberá garantizar que el traslado de las niñas, niños al servicio que ofrezca otro operador, este traslado no causará contratiempos. Además, realizará la preparación necesaria para el cambio, la entrega de documentación e historias de atención debidamente diligenciadas y actualizadas a la fecha de terminación del contrato, la entrega de la dotación y pertenencias de las niñas, niños y el traslado de los bienes muebles a las direcciones que suministre el nuevo operador. Para el traslado se podrá hacer uso del rubro dispuesto en el fondo de mantenimiento.	SI	El contratista lo tiene claro, para este contrato se garantizó la continuidad de este sin contratiempos.
18. Abrir a cada niño, niña una carpeta en la que se incluirán la historia de atención, las valoraciones iniciales, las actuaciones profesionales, seguimientos y los documentos sobre el caso.	SI	Se tiene una carpeta por cada niño, niña que ingresa al proyecto, en la cual se tienen todos los documentos sobre el caso (anexo de la historia de atención). La información reposa en el archivo de la Sede de casa hogar, organizada en carpetas con la atención por cada beneficiario atendido.
19. Mantener las carpetas de las niñas, niños atendidos actualizadas; para ello debe sistematizar la información que le facilite la presentación de informes y la disponibilidad de	SI	Se tienen las carpetas de los niños y niñas atendidos en el programa, en físico y digitalizadas. Se cuenta con un sitio para su

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

diagnósticos acerca de las características sociodemográficas de los niños, niñas atendidas.		archivo que garantiza la privacidad de la información.
20. Presentar a la supervisión del contrato mensualmente el informe de las Encuestas de satisfacción aplicadas a las niñas y niños y a las familias o redes vinculares, en formatos establecidos por la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	SI	Se realizan encuestas a beneficiarios y familias. cada mes y se envían a la supervisión vía correo electrónico.
21. Enviar a la supervisión del contrato de forma mensual, el informe de la apertura del Buzón de sugerencias, informe de la PQRs realizadas por las niñas, niños y familias en el buzón de sugerencias y las respuestas dadas, conforme a los lineamientos establecidos por la Supervisión y la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	SI	Se envía a la supervisión el informe mensual. Cada mes y se envían a la supervisión vía correo electrónico.
22. Solicitar y revisar la siguiente documentación de los niños, niñas: registro civil o tarjeta de identidad, boleta de ingreso, boleta de egreso, valoraciones psicosocial, nutricional, médica y pedagógica, vinculación a salud e historias médicas, carné de vacunación, calificaciones. De ser necesario incluirán copia de la cédula de ciudadanía de los padres de familia y/o acudientes. Copia de esta documentación debe permanecer en el Hogar de Paso mientras el niño, niña se encuentre allí. Al momento del egreso deberá quedar escaneada en el disco externo que existe para tal fin la siguiente documentación: Registro Civil o Tarjeta de Identidad, boleta de ingreso, boleta de egreso, valoración psicosocial, nutricional, médica y pedagógica. Lo anterior para dar cumplimiento a la solicitud realizada por la Secretaría de Evaluación y Control del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	SI	Se cuenta con toda la información en las carpetas de los niños y niñas atendidos en el programa, en físico y digitalizadas.
23. En caso de requerirse el ingreso al Hogar de Paso de estudiantes, periodistas, pasantías, capacitadores, investigadores, etc., se debe contar con la autorización escrita de la Secretaría de Inclusión Social y Familia o del ICBF según sea el caso, al igual que si los niños, niñas, madres o padres del hogar de paso, requieran ser entrevistados con fines periodísticos, investigativos o de otro orden.	SI	Previo al ingreso, el contratista gestiona las autorizaciones ante la supervisión mediante la remisión de un oficio que realizan los interesados en el cual especifican fecha, duración, lugar, el propósito de la visita, las actividades a desarrollar y la información completa de los participantes y persona responsable, adicionalmente se adjunta el protocolo de ingreso a hogar de paso firmado donde se comprometen a dar cumplimiento a las recomendaciones.
24. Utilizar la imagen institucional del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en toda la papelería, piezas publicitarias e identificación de la sede, escarapelas y chalecos.	SI	El contratista lo tiene claro, utiliza la imagen institucional de manera adecuada.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

25. Darle el crédito al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en los medios de comunicación (prensa, radio, televisión) y en las reuniones citadas por las entidades que tengan relación con el programa. En actividades públicas relacionadas con el tema, el contratista no está autorizado para hablar en nombre de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	SI	El contratista lo tiene claro, a la fecha no se han presentado actividades con medios de comunicación.
26. El Contratista mantendrá indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, Secretaría Inclusión Social y Familia, de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes en la ejecución del presente contrato, todo de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.	SI	El contratista lo tiene claro y entiende lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015.
27. El contratista debe cumplir a cabalidad con toda la reglamentación y operación establecida en el tema de seguridad industrial, higiene ocupacional y riesgos laborales, en concordancia con la correspondiente ARL que tenga designada para el efecto. Implementar en todas las actividades la seguridad y salud en el trabajo –SGSST–, cumpliendo la norma ISO 45001 de 2018, la cual consiste en desarrollar procedimientos basados en los procesos de seguridad en el trabajo, atendiendo también los protocolos establecidos en el sistema integral de gestión de la Calidad por la Alcaldía de Medellín en materia de bioseguridad.	SI	El contratista cuenta con departamento de Seguridad y Salud en el trabajo que implementa, orienta y acompaña todo lo relativo a la seguridad y salud de los colaboradores según la normatividad vigente.
28. Previo a la liquidación del contrato, dentro de los plazos máximos señalados por la ley, el contratista entregará a la supervisión paz y salvos de honorarios, salarios y demás obligaciones de las personas y proveedores vinculados en la ejecución del presente contrato.	SI	Se entregan paz y salvos solicitados

9.3 OBLIGACIONES FINANCIERAS

Obligaciones Financieras		
OBLIGACION	CUMPLE SI - NO	VERIFICACION SUPERVISIÓN
1. Hacer un seguimiento detallado a la ejecución en de la función de la propuesta económica y la forma de pago, en cada uno de los rubros del contrato, generando alertas tempranas sobre cualquier situación que pueda ser extraordinaria en la ejecución.	SI	El contratista lo tiene claro y se alinea, para el desarrollo de la operación, con el área financiera.
2. Presentar mensualmente informe de ejecución financiera del contrato adjuntando facturas del pago de los ítems que correspondan a cada producto asociado al componente Atención Psicosocial a niñas y niños. Estos pagos no deberán superar el valor establecido en el estudio de costos para el presente contrato.	SI	El contratista presenta cada mes el informe de la ejecución financiera con los soportes y facturas.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

3. El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, etc.), cuando corresponda, entregando carta de revisor fiscal o representante legal según corresponda de acuerdo con lo estipulado en las normas que regulan la materia, así mismo, deberá certificar que se encuentra al día con el pago de salarios u horarios del talento humano.	SI	El contratista asume la responsabilidad y pago oportuno de los aportes del Sistema de Seguridad Social de los colaboradores, así como el pago de parafiscales.
4. El Contratista deberá cuando hubiere lugar, tener en cuenta en su propuesta, las deducciones que en materia tributaria debe asumir. El precio de la oferta debe incluir los impuestos deducibles en el orden Distrital, Departamental y Nacional.	SI	El contratista lo tiene claro y obra en concordancia a lo establecido en el contrato.
5. Certificar mensualmente ante el supervisor designado por la Secretaría de Inclusión Social y Familia, la afiliación del talento humano empleado para la ejecución del contrato al sistema de seguridad social y el pago de obligaciones parafiscales y presentar, de acuerdo con solicitud del supervisor, la constancia de los pagos de salud, pensiones, cesantías y ARL.	SI	El contratista asume el compromiso y da cumplimiento a aportar el respectivo certificado de afiliación de manera mensual.
6. Elaborar y presentar las facturas, teniendo en consideración en las fechas de cierre contable previstas por la Alcaldía de Medellín, adjuntando los soportes respectivos.	SI	El contratista lo tiene en cuenta y presenta las facturas y soportes respectivos.
7. Sustentar para cada pago, entre otros los siguientes documentos: certificado de pago de aportes parafiscales (Si este documento está firmado por el revisor fiscal, este deberá adjuntar el certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores).	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento
8. Realizar el pago de emolumentos al talento humano por medio de una entidad bancaria.	SI	El contratista da cumplimiento para el mes de referido.
9. Anexar a los informes de gestión planillas y certificados del pago de seguridades sociales y parafiscales, debidamente firmados por el revisor fiscal de la entidad.	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento
10. Presentar los informes financieros elaborados por personal idóneo para este fin, con su respectiva firma. Los demás documentos administrativos deben llevar la firma del representante legal y/o en quien se delegue por escrito.	SI	El contratista cuenta con personal idóneo para presentar dichos informes y cumple con los requisitos establecidos.
11. Para el pago del recurso humano contratado para la ejecución del contrato, el contratista respetará los valores mínimos fijados por la Secretaría de Inclusión Social y Familia en la escala de remuneración (entiéndase todos los costos asociados a la contratación del talento humano) que se incluye en el estudio de costos del contrato para cada perfil, independiente de la modalidad que el contratista para ello elija.	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.

9.4 OBLIGACIONES SOCIALMENTE RESPONSABLES

Obligaciones socialmente responsables del contratista		
OBLIGACION	**CUMPLE SI - NO**	**VERIFICACION SUPERVISIÓN**

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

1. El contratista deberá implementar un plan de capacitación, políticas y procedimientos en temáticas relacionadas con Derechos Humanos, socializado en su personal y partes vinculadas e interesadas, fomentando el conocimiento, respeto, promoción y aplicación de las obligaciones de derechos humanos, al menos dos veces durante la ejecución del contrato. Para tal fin, deberá remitir las respectivas evidencias de dichas capacitaciones.	SI	El contratista se alinea con la solicitud para dar cumplimiento durante la ejecución del contrato.
2. El contratista deberá garantizar que entre el 2 y el 5% del personal destinado al cumplimiento contractual, la provisión de bienes, obras y servicios; y que tenga formación y/o experiencia relacionada con el desarrollo del objeto del contrato, estén en condición de: Pobreza extrema, desplazados por la violencia, proceso de reintegración o incorporación y sujetos de especial protección constitucional como: •Población LGTBIQ+. •Población afrodescendiente, palenqueras y raizales. •Población indígena. •Población víctimas del conflicto armado. •personas pospenadas. •Población migrante. •Poblaciones jóvenes ley de primer empleo. •población campesina. •Mujeres víctimas de violencia basada en género, madres cabeza de familia y personas mayores (tercera edad). • Ex habitante de calle. Parágrafo 1: La acreditación de la condición del personal descrito en el presente numeral, se realizará de conformidad a lo establecido en el Anexo 5 del Decreto Reglamentario No. 0310 del 5 de mayo de 2022. Parágrafo 2: El contratista podrá exonerarse de dar cumplimiento a esta obligación siempre y cuando acredite que realizó acciones idóneas y necesarias para lograr la incorporación de la población indicada y pese a ello no fue posible, entregando las evidencias correspondientes a la supervisión en caso contrario, incurrirá en posible incumplimiento de las obligaciones contractuales con las sanciones a que hubiere lugar.	SI	El contratista actúa de conformidad a lo establecido en el Anexo 5 del Decreto Reglamentario No. 0310 del 5 de mayo de 2022. En el talento humano contratado hay 8 madres cabeza de hogar, una migrante y 2 personas pertenecen a la población LGTBIQ+
3. Seguimiento y Reporte Mensual. El contratista se obliga a realizar el seguimiento de las actividades ejecutadas y a presentar el reporte en el informe de gestión mensual, conforme a los lineamientos, formatos y plazos establecidos por la Supervisión del contrato. Dicho informe deberá contener información completa, verificable y organizada, que permita evidenciar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la trazabilidad de las acciones desarrolladas. La entrega del informe será requisito para la validación del avance y la conformidad del servicio.	SI	El contratista realiza el seguimiento a las actividades que son ejecutadas y reportadas en el informe de gestión mensual.

9.5 OBLIGACIONES AMBIENTALES

Obligaciones ambientales a cargo del contratista		
OBLIGACION	CUMPLE SI - NO	VERIFICACION SUPERVISIÓN

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

1. De conformidad al plan de acción para la reducción total e inmediata de la utilización de plásticos de un solo en la contratación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, el contratista deberá implementar mecanismos orientados a la reducción de la adquisición de plásticos de un solo uso.	SI	El contratista garantiza los mecanismos de reducción de plásticos de un solo uso durante la ejecución del contrato.
2. El contratista deberá reducir total e inmediatamente en la vigencia del contrato la utilización de Poliestireno expandido (EPS), Policloruro de vinilo - PVC y Plásticos que tengan características de "oxo plásticos" o "plásticos.	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.
3. El contratista durante la ejecución del contrato deberá en material ambiental: • Promover la optimización del uso de la energía y el uso responsable del agua. • Reducir el consumo de papel priorizando documentos digitales y reutilizando materiales. • Implementar la separación de residuos con canecas diferenciadas (orgánicos, reciclables, no aprovechables). • Evitar el uso de plásticos de un solo uso en las actividades del contrato. • Incorporar materiales reciclados o de bajo impacto ambiental en los talleres y actividades. • Sensibilizar sobre el manejo de residuos, el consumo responsable y la conservación del medio ambiente. • Promover el reciclaje y la reutilización de materiales en todas las acciones implementadas. • Utilizar insumos biodegradables o reciclables en la ejecución del contrato.	SI	El contratista garantiza las practicas sostenibles en materia ambiental para la ejecución del contrato.
4. El contratista deberá cumplir con lo estipulado en cuanto al manejo de residuos sólidos con la debida disposición de estos dando cumplimiento a lo consagrado en la Ley 99 de 1993 sobre manejo del medio ambiente y la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019.	SI	El contratista realiza cumplimiento a lo consagrado en la Ley 99 de 1993 sobre manejo del medio ambiente y la Resolución 2184 del 26 de diciembre de 2019.

9.6 OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DE LA CALIDAD

Obligaciones del Sistema Integral de Gestión de la Calidad (SIG)		
OBLIGACION	**CUMPLE SI - NO**	**VERIFICACION SUPERVISIÓN**
1. Durante el desarrollo del contrato, el contratista adoptará la documentación que se establece desde el Sistema Integral de Gestión de Calidad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, tales como: fichas de servicios, documentos específicos, procedimientos, formatos, protocolos y demás. El contratista estará en la obligación de diligenciar los formatos en cada uno de sus campos, con letra legible, lapicero de tinta negra seca, incluyendo las firmas requeridas. En caso de que la persona tenga dificultad para firmar, se toma la huella del índice derecho. Por ningún motivo se debe firmar por la persona, ya que se considera un delito y acarrea sanciones penales. En caso de que la persona no cuente con huella en su índice derecho, se reseñará la huella visible de algún otro de sus dedos, dejando clara la observación del dedo al que le fue tomada la huella. Si la persona	SI	Para la ejecución del contrato, el contratista adopta la documentación establecida por el sistema de gestión de calidad y garantiza el adecuado diligenciamiento.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

presenta alguna discapacidad que le impida firmar otra persona podrá firmar por ella, dejando la observación en el formato.		
2. Si durante la ejecución se considera necesario, actualizar o implementar nueva documentación, tales como: fichas de servicios, documentos específicos, procedimientos, formatos, protocolos y demás, el contratista deberá realizarlo en articulación con la supervisión y los enlaces encargados del área del Sistema Integral de Gestión de Calidad del Equipo de la Unidad de Niñez para su revisión, aprobación y trámite en el SIG. En caso de implementar formatos sin ser previamente revisados y aprobados por la supervisión y los enlaces de calidad, estos no tendrán validez.	SI	Se tiene claridad y se cumple el protocolo establecido para la implementación de nuevos formatos.
3. El contratista deberá utilizar el Sistema de Información de la Secretaría de Inclusión Social y Familia. El ingreso de la información deberá cumplir las características de confiabilidad, precisión y oportunidad definidas por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	SI	Se garantiza el diligenciamiento de la información con criterios de confiabilidad, precisión y oportunidad.
4. El contratista deberá contar con un archivo donde se custodien de manera técnica y organizada la información recolectada en el proceso de atención de las niñas, niños y adolescentes, durante la ejecución del contrato. Lo anterior deberá cumplirse de acuerdo con la ley de archivo 594 del 2000 y la tabla de retención documental del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Del mismo modo, el contratista deberá entregar como respaldo de esta información un archivo digital, la periodicidad de entrega debe ser acordada con el supervisor del contrato.	SI	Se garantiza el resguardo de la información de los procesos de atención de las niñas y los niños del programa, así mismo se hace entrega a la supervisión en los tiempos acordados.
5. Vincularse de forma activa en los diferentes espacios de inducción, capacitación y socialización de los lineamientos del Sistema Integral de Gestión de Calidad.	SI	El contratista participa activamente en los espacios de inducción, capacitación y socialización de los lineamientos del Sistema Integral de Gestión de Calidad.
6. El contratista deberá estar en total disposición para atender las evaluaciones internas realizadas por parte de los equipos de la Secretaría de Inclusión Social y Familia o auditorías internas y externas realizadas al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Del mismo modo, el contratista estará en total disposición de atender a todos los requerimientos del Sistema Integral de Gestión de la Calidad.	SI	El contratista muestra disposición para atender los acompañamientos y requerimientos del Sistema Integral de Gestión de la Calidad.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

7. El contratista deberá realizar e implementar las acciones de mejora, correctivas y preventivas y los planes de mejoramiento, con su debido seguimiento y cierre, en cumplimiento a las sugerencias dadas desde la supervisión, el área del Sistema Integral de Gestión de Calidad del Equipo de la Unidad de Niñez, entre otros entes de control	SI	Se garantiza la implementación de planes de mejora con seguimiento y cierre tras las sugerencias recibidas por la supervisión y el área del sistema integral de gestión de la calidad.
8. El contratista deberá aplicar encuesta de satisfacción a las niñas, niños y adolescentes en los siguientes términos (relacionar el ítem que les aplique a continuación): La muestra para elegir la aplicación de las encuestas de satisfacción y la estructura del informe deberá ser acordada con el supervisor al inicio del contrato, se deberá dejar los acuerdos y compromisos por escrito en el formato de acta del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. Respecto a las encuestas de satisfacción para las familias o red vincular de apoyo de las niñas, niños y adolescentes que hacen parte de los proyectos de la Unidad se deberá realizar una aplicación mensual de manera aleatoria. El informe se deberá generar de manera mensual.	SI	Se aplica encuesta de satisfacción a los beneficiarios y sus familias acorde a los establecido. Los resultados y la interpretación de los mismos se envían mensualmente a la supervisión vía correo electrónico. El 5 de marzo se enviaron resultados de febrero.
9. El contratista deberá disponer de un buzón de sugerencias, según el caso (relacionar el ítem que les aplique a continuación): Para las instituciones de modalidad internado el buzón de sugerencias se deberá abrir de manera semanal y el informe se deberá generar de manera mensual. La evidencia de la apertura del buzón de sugerencias se deberá registrar en formato de acta del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.	SI	Se da apertura semanal al buzón de sugerencias. Los resultados y la interpretación de los mismos se envían mensualmente a la supervisión vía correo electrónico. El 6 de marzo se enviaron resultados de febrero.
10. El contratista deberá garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo, así como la calibración de los equipos que requieran aseguramiento metrológico, con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios dirigidos a niñas, niños y adolescentes. Dichas actividades deberán ejecutarse conforme a los tiempos establecidos en las hojas de vida de cada equipo. Asimismo, el contratista deberá entregar los reportes correspondientes con las evidencias solicitadas por la supervisión del contrato o por los enlaces del Sistema Integral de Gestión de la Calidad.	SI	Se cuenta con un plan de mantenimiento que incluye la calibración de equipos de aseguramiento metrológico. Se realizan las acciones acordes a lo establecido y se comparten evidencias con la supervisión, el apoyo a la supervisión por parte de la ESAN y el equipo de calidad de la unidad de niñez.

7.8 OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN

Obligaciones del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín		
OBLIGACION	CUMPLE SI - NO	VERIFICACIÓN
1. Adelantar las acciones que se fijan en las especificaciones técnicas para el desarrollo del objeto del contrato.	SI	Se garantiza la implementación y seguimiento a las acciones objeto del contrato.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

2. Comunicar oportunamente al contratista las directrices, lineamientos, estándares y demás instrucciones que imparta la Secretaría de Inclusión Social y Familia para el funcionamiento de los Hogares de Paso.	SI	Se comunican las directrices de manera clara, directa y oportuna.
3. Realizar visitas de inspección a la dotación básica; dotación personal; elementos para las actividades educativas, lúdicas, deportivas y recreativas; elementos de aseo e higiene personal y la dotación para la Casa Hogar de Paso.	SI	Se realizan visitas permanentes de verificación para garantizar calidad y cantidades suficientes para la operación del contrato.
4. Realizar la supervisión al proceso que permita verificar el nivel de cumplimiento de estándares, con el propósito de mejorar la calidad del servicio y garantizar o restablecer los derechos de los niños y niñas. El profesional o profesionales que hacen la supervisión estarán adscritos a la Unidad de Niñez de la Secretaría de Inclusión Social y Familia.	SI	La supervisión realiza permanente verificación de estándares de calidad en la operación diaria.
5. Entregar al Representante Legal de la entidad operadora mediante acta de préstamo firmada por el supervisor del contrato los bienes muebles y dotación adquiridos con el presupuesto asignado por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para el funcionamiento de la Casa Hogar, los cuales son de propiedad del Distrito.	SI	Se realiza y entrega acta de préstamo de bienes muebles y dotación.
6. Aportar y desembolsar oportunamente los recursos del contrato previa verificación de la prestación del servicio.	SI	Se garantizan pagos oportunos acorde a la ejecución.
7. Ejercer el control sobre la inversión y el cumplimiento del servicio a través del supervisor/a asignado/a al contrato.	SI	Se garantiza seguimiento al cumplimiento del servicio.
8. Verificar el cumplimiento del pago de salarios / honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.	SI	Se verifican las fuentes de información aportadas por el contratista.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	SI	Se garantiza seguimiento a la ejecución
10. Verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015, cuando aplique.	SI	Se verifica el cumplimiento
11. Verificar el cumplimiento del protocolo de bioseguridad registrado y aprobado por la ARL del contratista. Así mismo, vigilar que, durante toda la ejecución del contrato, el contratista aplique las medidas necesarias de protección y bioseguridad de todos los trabajadores.	SI	Se verifica el cumplimiento.

9.7 OBLIGACIONES JURÍDICAS

Obligaciones Jurídicas del contratista		
OBLIGACION	**CUMPLE SI - NO**	**VERIFICACION SUPERVISIÓN**

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

1. Firmar el contrato electrónicamente en la plataforma SECOP II, en los términos señalados por la Entidad. En caso de contemplarse la necesidad de pólizas, el contratista deberá constituirlas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, de conformidad a lo requerido por la Entidad. Así mismo actualizar las pólizas e ingresarlas al portal electrónico SECOP II, con ocasión a cada modificación por adición y/o prórroga y/o suspensión y/o reinicio al contrato.	SI	El contratista da cumplimiento e ingresa a la plataforma SECOP II lo requerido.
2. Asegurar el cumplimiento de los términos y condiciones pactados en el contrato, desarrollando las actividades de acuerdo con las especificaciones establecidas, naturaleza del contrato y sin excluir ninguna obligación, salvo que se acuerden ajustes o modificaciones debidamente justificados, formalizados y aprobados por la supervisión	SI	El contratista da cumplimiento
3. Verificar, con la autorización de las personas aspirantes a los equipos de trabajo, que no se encuentren inscritas en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra niñas, niños y adolescentes. Esta verificación deberá actualizarse cada cuatro meses conforme a la Ley 1918 de 2018.	SI	Se realiza verificación y se envía la actualización cada cuatro meses a la supervisión.
4. Facilitar el acceso a la información requerida por la supervisión del contrato en todas sus etapas, garantizando el suministro oportuno y adecuado de la documentación necesaria para el control y seguimiento del proceso.	SI	Se favorece el proceso de seguimiento por parte de la supervisión aportando la documentación requerida de manera oportuna.
5. Garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales sobre seguridad social y parafiscales certificando mensualmente ante la supervisión la afiliación del talento humano vinculado al contrato y la realización de los pagos correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales, cesantías y demás aportes obligatorios.	SI	Se envía a la supervisión la evidencia de los aportes al talento humano vinculado.
6. Acreditar como contratista, que se encuentra al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales entregando los soportes requeridos según la normativa vigente.	SI	Se acredita el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales entregando los soportes requeridos
7. Cumplir con la reglamentación y operación establecida en materia de seguridad industrial, higiene ocupacional y riesgos laborales en concordancia con la Administradora de Riesgos Laborales correspondiente e implementar en todas las actividades del contrato el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST conforme a la norma ISO 45001 de 2018.	SI	El contratista cumple la reglamentación e implementa en todas las actividades del contrato el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST conforme a la norma ISO 45001 de 2018.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a realizar u omitir alguna acción en contra de la normativa vigente y reportar de inmediato cualquier situación de este tipo a las autoridades competentes y a la Secretaría de Inclusión Social y Familia	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento a lo establecido.
9. Informar de manera oportuna cualquier retraso o incumplimiento en la ejecución del contrato e implementar un plan de mejoramiento para corregir la situación, garantizando la continuidad de los servicios.	SI	El contratista garantiza la continuidad del servicio e informa de manera oportuna las situaciones relacionadas con un posible incumplimiento,

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

		realizando planes de mejora inmediatos en caso de ser necesario.
10. No delegar ni ceder las obligaciones derivadas del contrato sin la autorización de la entidad contratante, salvo en los casos en que se requiera la subcontratación de servicios específicos, la cual deberá contar con autorización previa y garantizar el	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.
11. cumplimiento de los estándares exigidos para la ejecución de las actividades.	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.
12. Respetar los principios de confidencialidad y protección de datos personales en el manejo de la información relacionada de la población objeto de atención, conforme a la Ley 1581 de 2012 y su normativa reglamentaria.	SI	El contratista garantiza los principios de confidencialidad y protección de datos personales para la operación.
13. Atender de manera oportuna los requerimientos, recomendaciones y ajustes solicitados por la supervisión del contrato para garantizar la calidad de la atención y la ejecución efectiva de las estrategias planteadas.	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.
14. Mantener indemne al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y a la Secretaría de Inclusión Social y Familia frente a cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros derivadas de las actuaciones de la entidad ejecutora, sus subcontratistas o dependientes en el marco de la ejecución del contrato.	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.
15. Implementar mecanismos de gestión de riesgos que permitan la identificación, prevención y mitigación de posibles situaciones que afecten el cumplimiento de los objetivos del contrato.	SI	Se garantiza la operación del servicio bajo mecanismos de gestión del riesgo.
16. Mantener todas las licencias, permisos, habilitaciones y demás requisitos exigidos para garantizar la adecuada prestación del servicio, bajo parámetros de seguridad, oportunidad y legalidad, de conformidad al interés superior de los NNA.	SI	El contratista cuenta con licencias, pólizas, permisos y autorizaciones para operar el contrato.
17. El cumplimiento de estas obligaciones será supervisado de manera permanente, y cualquier incumplimiento podrá dar lugar a los procedimientos correctivos correspondientes, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato.	SI	El contratista cumple con lo solicitado.
18. Participar y apoyar las actividades programadas por la Administración Distrital, que tengan que ver con el objeto del contrato.	SI	El contratista mantiene apertura para la participación y apoyo en actividades solicitadas por el contratista.
19. Acompañar a la dependencia contratante en eventuales rendiciones de cuentas que realice la Administración Distrital y demás solicitudes que se requieran en coordinación permanente con la supervisión del contrato.	SI	El contratista participa en las actividades a las que es convocado.
20. Permitir la participación de los organismos de control social en el seguimiento del contrato, previa información al Supervisor.	SI	Se favorecen los procesos de acompañamiento por parte de los organismos de control.
21. Apoyar la etapa de liquidación del contrato dentro de los términos estipulados por la ley para tal fin, articulando esfuerzos con la supervisión del contrato para dar cumplimiento a dicha obligación.	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

22. El contratista y/o sus proveedores deberán contar con todas las licencias, pólizas, permisos y autorizaciones públicas y privadas respectivas, de acuerdo con la normativa colombiana para el desarrollo del presente objeto contractual.	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.
23. El Contratista debe dar estricto cumplimiento a lo estipulado en las especificaciones técnicas una vez inicie el contrato, sin excluirse de ejecutar y cumplir alguna obligación, excepto que medie otrosí modificatorio justificado, caso en el cual el contratista deberá recomendar e informar a la supervisión los ajustes o modificaciones que requiera el contrato en términos de plazos, cumplimiento o cualquier otro aspecto que modifique lo pactado inicialmente, lo cual debe ser por escrito y comunicado al ordenador del gasto, para efectos de iniciar el trámite de aprobación de otrosí correspondiente.	SI	Para la operación del programa se da cumplimiento estricto a lo estipulado en las especificaciones técnicas.
24. El contratista debe verificar que se reconozca la imagen institucional de la Secretaría de Inclusión Social y Familia del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. En los eventos debe hacerse visible la imagen de la Secretaría en piezas publicitarias según diseño aprobado por la oficina de comunicaciones de la Alcaldía de Medellín; adicionalmente, comprobar que el personal adscrito al proyecto porte de forma adecuada las prendas distintivas institucionales asignadas para su labor.	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.
25. Las imágenes, material pedagógico, investigativo, lúdico y promocional del proyecto, historias clínicas, sociales o de vida de la población sujeto de atención del proyecto, son propiedad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y no podrán usarse para fines publicitarios ni lucrativos; estas podrán compartirse dentro de un ambiente académico para beneficio, desarrollo y gestión de proyectos, con el debido consentimiento informado y bajo estrictos lineamientos éticos de las academias profesionales respectivas y siempre con conocimiento y aval técnico del supervisor, respetando la información de reserva legal , datos sensibles y los diferentes acuerdos o formularios de confidencialidad que dice la Ley 1581 de 2012 y otros cuerpos normativos.	SI	El contratista conoce y aplica la normativa
26. Dentro de su autonomía e independencia contractual será responsable ante las autoridades competentes por el manejo, control y disposición del talento humano que, por sí o por medio de tercera persona, emplee y contrate en cualquiera de las modalidades de contratación para la ejecución del contrato. Queda dentro de esta obligación el respeto a la estabilidad laboral reforzada para mujeres en estado de embarazo y las personas en situación de discapacidad. Los movimientos o novedades de personal deben cumplir con los mismos requerimientos iniciales y no pueden afectar la prestación del servicio.	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.
27. Si el contratista requiere contratar o adquirir servicios o productos con terceros, deberá tener las pólizas necesarias para garantizar coherencia y articulación metodológica con todo el proyecto, estableciendo como beneficiarios y asegurados al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y al contratista. Al finalizar el contrato, suministrará paz y salvos de las entidades y/o personas subcontratadas donde conste que se les ha pagado oportunamente.	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

28. El contratista debe devolver los bienes entregados bajo su custodia y que son propiedad del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en óptimas condiciones teniendo en cuenta el desgaste por uso y de acuerdo a los reportes realizados frente a alguna eventualidad.	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.
29. El Contratista sólo podrá subcontratar los servicios que se establezcan con dicha posibilidad en las especificaciones técnicas, previa autorización de la entidad contratante a través de la supervisión; para tal efecto, el contratista deberá garantizar que tanto el subcontratista como las actividades subcontratadas cumplan con los requisitos técnicos exigidos para una correcta ejecución del objeto contractual. Los servicios subcontratados deberán tener pólizas de cumplimiento. Lo anterior no limita o restringe a la entidad estatal en ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato principal, conforme a lo estipulado en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. En este sentido, el contratista conserva frente a la entidad pública la responsabilidad por la debida ejecución del contrato.	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.
30. El contratista deberá respetar los derechos humanos en todas las actuaciones que realice con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	En la operación se garantiza el respeto por los derechos humanos.
31. Informar a la supervisión del contrato sobre todas las PQRS que presenten al operador y que tengan relación directa con la prestación del servicio. Llevar un registro controlado de las PQRS y de las respuestas.	SI	Se informa oportunamente a la supervisión del contrato cuando se recibe alguna PQRS y se gestiona de manera correspondiente.
32. Guardar la reserva de la información que se suministre (ley de protección de base de datos) en razón de las actividades asignadas y suministradas por la secretaría de Inclusión Social y Familia, para la ejecución del contrato.	SI	Se garantiza la ley de protección de datos en toda la operación.
33. El contratista le solicitara al personal o colaboradores por su parte, a las personas que presten el servicio que deben presentar el consentimiento y la consulta de delitos sexuales frente a menores de edad de acuerdo a lo estipulado en la Ley 2375 de 2024.	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.
34. La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato, por lo tanto, el contratista no solo deberá constituir a favor del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación la garantía única de cumplimiento que ampare las obligaciones derivadas del contrato a fin de cubrir los riesgos de cumplimiento, calidad del servicio, salarios u honorarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal contratado y de responsabilidad civil extracontractual con entidades aseguradoras domiciliadas en nuestro país, sino que también deberá garantizar que la garantía de cumplimiento este vigente para la etapa de liquidación del contrato hasta la firma de la misma.	SI	Se garantiza el cumplimiento para la ejecución del contrato desde el inicio y hasta la finalización de este.
35. Contar con las pólizas necesarias en caso de contratar o adquirir servicios o productos con terceros, estableciendo como beneficiarios y asegurados al DSTRITO DE MEDELLÍN y al contratista. Al finalizar el contrato, suministrará paz y salvos de las personas subcontratadas donde conste que se les ha pagado oportunamente.	SI	El contratista lo tiene claro y da cumplimiento.

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY

36. Cualquier incumplimiento del contratista se iniciará un requerimiento, solicitar ejecución de multa o la cláusula penal sujeta en el clausulado o anexo del contrato.	SI	El contratista lo tiene claro y asume las disposiciones del contrato.

9. LOGROS Y OPORTUNIDADES DE MEJORA

Logros

- Se logró la implementación de diversas acciones frente a la prevención de la explotación sexual comercial en niñas, niños y adolescentes (ESCNNA) además de la sensibilización frente al cuidado del cuerpo y el respeto por los limites en las niñas y niños de la modalidad.
- Se motivó a las familias de origen y/o redes de apoyo vincular a reconocer situaciones de vulneración y activar mecanismos institucionales de protección, promoviendo la garantía integral de derechos y a incorporar prácticas de crianza basadas en el afecto, el diálogo y la corresponsabilidad, fortaleciendo el bienestar emocional de niñas y niños.
- Es positiva la aceptación de las niñas y los niños al nuevo menú, el cual inició implementación en el mes de enero de 2026.
- Para este contrato se estructuró un protocolo de los procesos de amonestación a las familias de paso, lo que facilitara el acompañamiento con criterios de oportunidad y objetividad.
- Se dio inicio a procesos importantes de articulación con:
- -Equipo de calidad (proceso de mejoramiento continuo)
- - Tejiendo hogares (espacio de fortalecimiento para toda la población, incluyendo talento humano, beneficiarios, familias de paso y familias de origen) y
- - Equipo ESCNNA (fortalecimiento al equipo de trabajo para garantizar idoneidad en el impacto a la población a atender de acuerdo con los nuevos indicadores de gestión

Oportunidades de mejora

- En algunos casos de niñas y niños que ingresan con la necesidad de atenciones por especialista en salud mental, las familias de origen y/o redes de apoyo vincular no realizan dichas gestiones por lo que se debe iniciar el acompañamiento desde el programa y dada la naturaleza transitoria de la modalidad en ocasiones no se alcanza la consecución de la totalidad de estas atenciones.
- Atender de manera oportuna y clara por parte de las autoridades administrativas, las inquietudes y solicitudes de información frente a los procesos que hacen las familias de origen y/o redes de apoyo vincular
- Disminución en ingresos aumento egresos de acuerdo con los promedios históricos.
- Tras realizar un análisis estadístico de los ingresos que realiza la comisaria de permanencia y evidenciar una disminución significativa tras el cambio de profesionales a dichas dependencias, se solicitó un espacio a la líder de las comisarias y no hubo respuesta alguna. El espacio también fue solicitado por el líder de la unidad de niñez sin lograr un resultado diferente.

Coordinadora Hogar de Paso | **Representante Legal PAN**

Zoho Sign Document ID: 2DB157E0-R9HKVWQNYMP5NSD5EVW1ZZ5HR1O3O7RDXLIYO_FTDIY